

	REPÚBLICA DE COLOMBIA	Código:
	MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCIÓN SOCIAL	HRSG-GGE1-02-INRC
	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Versión: 0.4
	SOLICITUD REQUERIMIENTO DE CONTRATO	Fecha: 22/12/2021
		Página: 1 de 2

FORMATO SOLICITUD DE REQUERIMIENTO DE CONTRATO

San Gil, 05 de Mayo de 2026.

Doctor:
HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS
Gerente
E.S.E Hospital Regional de San Gil

Cordial Saludo



CORRESPONDENCIA INTERNA

RADICADO NO. 594 Paso a: JURIDICA

Fecha: 11 DE MAYO DE 2026 Hora: _____

Trámite: REQUERIMIENTO DE CONTRATO

Folios: 51 Anexos: _____ SANDRA PINEDA
Quien Recibe

Carrera 5 No. 9-102 Conmutador: (7) 7243556 /7/8
Código Postal No. 684031
www.hregionalsangil.gov.co San Gil - Santander - Colombia

En mi condición de Subdirectora Científica, respetuosamente me permito realizar el siguiente requerimiento para el inicio de proceso contractual buscando la contratación de los siguientes bienes o servicios conforme a la siguiente descripción:

POSIBLE OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERÍA (5) CON TÍTULO PROFESIONAL PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC, PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL.
POSIBLE PLAZO	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026.
POSIBLE VALOR	\$36.974.456 ✓
POSIBLE RUBRO	2.4.5.02.09.01 (Remuneración Servicios Técnicos Operativos)
POSIBLES OBLIGACIONES ESPECIFICAS	• Brindar mensualmente a la Subsecretaría de Salud Municipal de San Gil un informe técnico que incluya el número de personas impactadas por cada actividad de las dimensiones contratadas teniendo en cuenta el formato digital recomendado por la Subsecretaría de Salud. • Los cronogramas de las actividades se deben presentar el primer día de cada mes por correo electrónico y en digital a la entrega de cada informe. • Las publicaciones en las diferentes redes sociales o páginas web se deben adjuntar en digital a la entrega de cada informe. • Por medio de tecnologías de información y comunicación a través de las páginas de la E.S.E. deberán realizar un programa para presentar semanalmente los avances de la ejecución del contrato en cada una de las dimensiones y deberán adjuntar el respectivo soporte de dichas publicaciones en digital al igual que el programa realizado. • Todas las actividades se deben ejecutar teniendo en cuenta el Anexo de actividades adjunto.. • Si durante el transcurso de las sesiones se identifica que alguno de los participantes requiere activación de la ruta de atención en salud, deberá articular con la Red prestadora de servicios para garantizar su atención, elaborar el informe de los direccionamientos realizados a usuarios el cual debe ser acumulado durante la ejecución del contrato, para la prestación de servicios individuales o sociales y el seguimiento a la efectividad de las atenciones sectoriales e intersectoriales. • Las actividades serán pagadas al profesional de la siguiente manera: Mediante pagos parciales de acuerdo a la ejecución de las actividades, atendiendo para los respectivos pagos la previa entrega de informes y porcentaje de ejecución de actividades por parte del profesional y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social. El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de pago por parte del ente territorial, previo al cumplimiento del calendario de entrega de informes descrito en el anexo. • En caso de no ejecutarse al 100%, es decir que exista glosa de algunas de las actividades contratadas con el ente territorial municipal será descontado del valor del pago al profesional por parte de la ESE. • Los soportes de cada una de las actividades deberán ser entregado por los profesionales los cinco primeros días del mes siguiente a su ejecución, de no hacerse deberán actualizar todas las fechas para el mes en el que vayan

Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia

Carrera 5 No. 9-102 Conmutador: (7) 7243556 /7/8
Código Postal No. 684031
www.hregionalsangil.gov.co
San Gil - Santander - Colombia

OK PAA,
31/05/2026
44-05-26



a hacer entrega de los soportes a la ESE Hospital Regional de San Gil lo que implicaría volver a realizar la actividad.

- El contratista deberá para la ejecución del objeto proporcionarse con sus propios medios los gastos que ocasione el desplazamiento en el área urbana y rural del Municipio de San Gil.
- Las demás funciones que le sean asignadas según el objeto contractual.

Las razones en las que fundamento la anterior solicitud son las siguientes:

En atención a la Ley Estatutaria de Salud, Ley 1751 de 2015 establece la garantía del derecho fundamental a la salud, y lo define como autónomo e irrenunciable en lo individual y colectivo, dispone "el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud". Así mismo, señala que "El Estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas".

Que la Ley 1438 de 2011 creó la Comisión Intersectorial de Salud Pública reglamentada por el Gobierno Nacional como un espacio de coordinación y seguimiento de las acciones para la gestión de los Determinantes Sociales de la Salud en el marco del Plan Decenal de Salud Pública, este Plan es un pacto social y un mandato ciudadano, que define la actuación articulada entre actores y sectores públicos, privados y comunitarios, para crear condiciones que garanticen el bienestar integral y la calidad de vida en Colombia ya que la salud pública, es un compromiso de la sociedad, con su ideal de salud.

El Plan Decenal de Salud Pública se elabora "a través de un proceso de participación social y en el marco de la estrategia de atención primaria en salud, en el cual deben converger políticas sectoriales para mejorar el estado de salud de la población, incluyendo la salud mental, garantizando que el proceso de participación social sea eficaz, mediante la promoción de la capacitación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales. Así mismo se definen los objetivos, las metas, las acciones, los recursos, los responsables sectoriales, los indicadores de seguimiento, y los mecanismos de evaluación del Plan".

Teniendo en cuenta la finalización de la vigencia del Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, se hace necesaria la elaboración de la versión del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 que determina los nuevos lineamientos y ejes estratégicos ajustados a las necesidades identificadas en materia de salud pública, sostenibilidad financiera del sector, valoración e incorporación de nuevos desarrollos tecnológicos y fortalecimiento de mecanismos de participación ciudadana para los subsiguientes diez (10) años. Para su construcción se tuvo en cuenta los contenidos de los capítulos diferenciales de los pueblos y comunidades indígenas, de la población Víctima del Conflicto Armado y del Pueblo Rom adoptados en las mencionadas resoluciones y los resultados de la consulta previa con las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras NARP.

Bajo los conceptos anteriores, las entidades territoriales continuarán formulando los Planes Territoriales de Salud de acuerdo con las directrices establecidas por el PDSP, con el objeto de que los territorios puedan responder, a través de los PTS, a sus características y necesidades propias y contribuir así con el logro de los grandes objetivos en salud.

En este orden de ideas, la ESE Hospital Regional de San Gil considera de vital importancia adelantar proceso contractual con profesionales idóneos para la ejecución **DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC, PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL**

Atentamente

Vo.bo


MAGDA LILIANA VARGAS QUINTERO
Subdirectora Científica


HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS
Gerente ESE Hospital Regional

ESTRATEGIA	ITMS	ACTIVIDAD	VALORES
		SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES ENDEMO-EPIDÉMICAS: (TRANSMISIBLES)	
3. Desarrollar 1 estrategia de información, Educación y comunicación en salud para la promoción de la toma de Baciloscopias a síntomas respiratorios y fomentar la activación de la ruta temprana a usuarios con Baciloscopias Positivas.			
1		2. Realizar una actividad de información en salud en coordinación con la enfermera del programa de Tuberculosis del Municipio de San Gil, con una duración mínima de 60 minutos cada sesión, a través de metodologías lúdico-pedagógicas y participativas de acuerdo con la población priorizada, dirigida al grupo de usuarios diagnosticados con la enfermedad de tuberculosis y síntomas de la enfermedad de tuberculosis 2. Prevención y control de la transmisión de la enfermedad de Tuberculosis- Adherencia al tratamiento. 3. Importancia de crear conciencia sobre la tuberculosis (TB), ya que se transmite de persona a persona a través del aire cuando alguien con la enfermedad activa en los pulmones o la garganta expulsa bacterias al toser, estornudar, hablar o cantar aumentando significativamente la probabilidad de transmitir al compartir espacios cerrados y poco ventilados	1.365.000
2		4. Planear, promover y ejecutar una actividad de información en salud en coordinación sectorial, intersectorial y comunitaria junto con presidentes de las Juntas de Acción Comunal, a través de campañas pedagógicas de sensibilización a fin de generar información en el municipio de San Gil, sobre las generalidades de la tuberculosis (Cómo se transmite, Diagnóstico y Tratamiento, Prevención de la enfermedad, búsqueda de síntomas respiratorios y activación de ruta), dirigidas a miembros de las juntas de acción comunal de CINCO (05) sectores del municipio de San Gil: 1. Barrio José Antonio Galán 2. Barrio Villa Olímpica 3. Barrio San Martín. 4. Ciudadela del Fonce 5. La Industrial con el fin de fortalecer los conocimientos como factor clave para la prevención de la enfermedad.	2.275.000
4. Desarrollar 1 estrategia de información, Educación y comunicación en salud para la detección temprana de síntomas de piel-Hansen			
3		1. Planear, promover y ejecutar una actividad de información en salud en coordinación con las enfermeras de promoción y prevención del Municipio de San Gil y la Subsecretaría de Salud Municipal, mediante el uso de metodologías lúdico pedagógicas y participativas para el desarrollo de una campaña en el parque principal con el fin de motivar a la ciudadanía para la detección temprana de síntomas de piel o del sistema nervioso periférico motivando cambios que favorezcan la salud y socializando temas de interés dentro de ellos: ¿Qué es la Lepra?, ¿Cómo se contagia?, cuáles son los signos clínicos, Factores de riesgo y cómo se clasifica.	780.000
4		2. Planear, promover y desarrollar una (1) actividad de información en salud mediante el uso de metodologías lúdico-pedagógicas y participativas a pacientes, convivientes y posibles síntomas de piel o del sistema nervioso periférico dentro del núcleo familiar que se encuentren en vigilancia epidemiológica del programa de Hansen del Municipio de San Gil. TEMA: 1. Información para la salud y asesoramiento sobre la enfermedad, seguimiento, adhesión y finalización del tratamiento completo.	1.560.000
5		5. Ejecutar DOS (02) actividades de información en salud con una duración mínima de 60 minutos cada sesión, mediante el uso de metodologías lúdico-pedagógicas y participativas, dirigidas a dos grupos de estudiantes de dos (2) instituciones educativas en Salud priorizadas por el coordinador o su delegado : 1) Fundación Educativa Biosanar, 2) Coorposalud con el fin sensibilizar a los estudiantes a cerca de los signos y síntomas de la lepra, estigmatización y factores de riesgo	1.147.178
6		6. Realizar DOS (2) actividad de información en salud en el marco del fortalecimiento de acciones para la identificación temprana de los signos y síntomas de la lepra, estigmatización y factores de riesgo con miras a la prevención de esta enfermedad, dirigidas a la comunidad en general y transeúntes presentes en los sectores el Vergel y Avenida Santander y sus alrededores, mediante la entrega de 200 volantes por imprenta donde se insiste a la ciudadanía a la identificación temprana de signos y síntomas de la lepra y conocimiento de los factores de riesgo que se presentan.	780.000
7		7. Planear, promover y desarrollar SEIS (06) actividades de información en salud, con una duración mínima de 60 minutos cada sesión, mediante el uso de metodologías lúdico-pedagógicas y participativas de acuerdo con la población impactada, dirigidas a los beneficiarios de SEIS (06) centros vida del Municipio de San Gil con el fin de fortalecer acciones para la identificación temprana de los signos y síntomas de la lepra, estigmatización y factores de riesgo. TEMA: 1. Conceptos básicos sobre la lepra-Hansen, cómo se transmite y cómo se previene.	1.507.278
Enfermera Profesional Luisa Fernanda Barrera Medina			

ENDENO-EPIDÉMICAS: (TRANSMISIBLES)			SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS A CONDICIONES NO TRANSMISIBLES.	
5. Desarrollar 1 estrategia de información, Educación y comunicación en salud para la prevención y control del Dengue.	8	1. Realizar una actividad de información en salud en coordinación con la enfermera del programa de Dengue del Municipio de San Gil, en el marco de la estrategia para la prevención y el control del dengue, mediante (10) visitas de inspección a diez hoteles del municipio de San Gil (con presencia de áreas verdes y servicios de piscina), donde se brinda información sobre la importancia de la prevención del dengue con posterior registro en el aplicativo epicollect 5.	17	11. Realizar una actividad de información en salud en coordinación con la enfermera del programa de Dengue del Municipio de San Gil, en el marco de la estrategia para la prevención y el control del dengue, mediante (10) visitas de inspección a diez instituciones educativas (Nivel básico y/o superior) del municipio de San Gil, donde se brinda información sobre la importancia de la prevención del dengue con posterior registro en el aplicativo epicollect 5.
	9	2. Realizar una actividad de información en salud en coordinación con la enfermera del programa de Dengue del Municipio de San Gil, en el marco de la estrategia para la prevención y el control del dengue, mediante (10) visitas de inspección a diez restaurantes del municipio de San Gil, donde se brinda información sobre la importancia de la prevención del dengue con posterior registro en el aplicativo epicollect 5.	16	10. Desarrollar dos (02) actividades de información en salud dirigidas a: 1) grupo de trabajadores de Barrio de la Empresa de acueducto, alcantarillado y aseo ACUASAN del Municipio de San Gil 2) Personal de espacio público del Municipio de San Gil dentro del marco de la estrategia "Córtale las alas al dengue" para la prevención de ETV a través de metodologías lúdico-pedagógicas que fortalezcan los conocimientos sobre las generalidades del Dengue. TEMAS: 1. Qué es el Dengue y cuáles son las medidas de prevención? 2. Lavado y cepillado de tanques y pilas.
	10	3. Realizar DIEZ (10) actividades de información en salud en coordinación con la enfermera del programa de Dengue del Municipio de San Gil, dirigidas a DIEZ (10) empresas del municipio de San Gil dentro del marco de la estrategia "Luchemos contra el dengue" a través de metodologías lúdico-pedagógicas que fortalezcan los conocimientos sobre la identificación del vector, criaderos, signos y síntomas de la enfermedad con posterior registro en el aplicativo epicollect 5.	15	8. Ejecutar UNA (01) actividad de información en Salud, mediante una campaña pedagógica de sensibilización dirigida a propietarios y colaboradores de establecimientos comerciales-farmacias del Municipio de San Gil (Mínimo 20 Farmacias de la periferia o barrios distantes) destacando la importancia de NO automedicarse en población que consultan con sintomatología relacionada con dengue. TEMAS: No a la automedicación.
	11	4. Realizar una actividad de información en salud en coordinación con la enfermera del programa de Dengue del Municipio de San Gil, en el marco de la estrategia para la prevención y el control del dengue, mediante (10) visitas de inspección a diez floristerías del municipio de San Gil, donde se brinda información sobre la importancia de la prevención del dengue con posterior registro en el aplicativo epicollect 5.	14	7. Realizar UNA (01) actividad de información en salud mediante el uso de metodologías lúdico-pedagógicas, enfocadas en las medidas de prevención del dengue, con el fin de crear y mantener entornos saludables a nivel familiar y comunitario, dentro del marco de la estrategia para la prevención y control del dengue dirigida a: 1) Centro de Desarrollo Infantil CDI del ICBF, 2) Fundación Betania 3) Hogar Niño Jesús de Belén 4) Colegio Fundación Marillac 5) Empresa COHILADOS del municipio de San Gil.
	12	5. Realizar una actividad de información en salud en coordinación con la enfermera del programa de Dengue del Municipio de San Gil, en el marco de la estrategia para la prevención y el control del dengue, mediante (10) visitas de inspección a nueve (09) parroquias del municipio de San Gil y una (01) al parque cementerio Valle de la Esperanza, donde se brinda información sobre la importancia de la prevención del dengue con posterior registro en el aplicativo epicollect 5.	13	6. Ejecutar una (1) actividad de información en Salud en coordinación del grupo de ETV de la secretaría de Salud Departamental, en el marco de la conmemoración del "Día Internacional contra el dengue" (semana del 26 de agosto) dirigida a la comunidad en general del Municipio de San Gil presente en: 1) Parque principal 2) Centro comercial San Gil Plaza 3) Terminal de transportes 4) Barrio José Antonio Galán 5) SENA para la prevención y el control del dengue
	13	6. Ejecutar una (1) actividad de información en Salud en coordinación del grupo de ETV de la secretaría de Salud Departamental, en el marco de la conmemoración del "Día Internacional contra el dengue" (semana del 26 de agosto) dirigida a la comunidad en general del Municipio de San Gil presente en: 1) Parque principal 2) Centro comercial San Gil Plaza 3) Terminal de transportes 4) Barrio José Antonio Galán 5) SENA para la prevención y el control del dengue	18	7. Desarrollar tres (03) actividades de información en salud a través de tres cine foros con una duración mínima de 120 minutos cada uno, dirigidos a los estudiantes de los grados: 1. Noveno, 2. Décimo y 3. Undécimo de la institución educativa rural Cañaveral-Sede principal del Municipio de San Gil con el fin de fomentar hábitos, actitudes y conocimientos que promuevan el bienestar físico, mental y social para prevenir las enfermedades, mejorar la calidad de vida y adoptar estilos de vida saludables. TEMAS: "Cine foro hablando de vida sana y cultura del cuidado con los estudiantes"
	14	7. Realizar UNA (01) actividad de información en salud mediante el uso de metodologías lúdico-pedagógicas, enfocadas en las medidas de prevención del dengue, con el fin de crear y mantener entornos saludables a nivel familiar y comunitario, dentro del marco de la estrategia para la prevención y control del dengue dirigida a: 1) Centro de Desarrollo Infantil CDI del ICBF, 2) Fundación Betania 3) Hogar Niño Jesús de Belén 4) Colegio Fundación Marillac 5) Empresa COHILADOS del municipio de San Gil.	4. Desarrollar 1 estrategia de información, Educación y comunicación para fomentar desde la infancia los modos, condiciones y estilos de vida	
	15	8. Ejecutar UNA (01) actividad de información en Salud, mediante una campaña pedagógica de sensibilización dirigida a propietarios y colaboradores de establecimientos comerciales-farmacias del Municipio de San Gil (Mínimo 20 Farmacias de la periferia o barrios distantes) destacando la importancia de NO automedicarse en población que consultan con sintomatología relacionada con dengue. TEMAS: No a la automedicación.	TOTAL	
	16	10. Desarrollar dos (02) actividades de información en salud dirigidas a: 1) grupo de trabajadores de Barrio de la Empresa de acueducto, alcantarillado y aseo ACUASAN del Municipio de San Gil 2) Personal de espacio público del Municipio de San Gil dentro del marco de la estrategia "Córtale las alas al dengue" para la prevención de ETV a través de metodologías lúdico-pedagógicas que fortalezcan los conocimientos sobre las generalidades del Dengue. TEMAS: 1. Qué es el Dengue y cuáles son las medidas de prevención? 2. Lavado y cepillado de tanques y pilas.	36.974.456	
	17	11. Realizar una actividad de información en salud en coordinación con la enfermera del programa de Dengue del Municipio de San Gil, en el marco de la estrategia para la prevención y el control del dengue, mediante (10) visitas de inspección a diez instituciones educativas (Nivel básico y/o superior) del municipio de San Gil, donde se brinda información sobre la importancia de la prevención del dengue con posterior registro en el aplicativo epicollect 5.	975.000	

San Gil, 14 de abril de 2026.

Doctor:

HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS

Gerente Hospital Regional

San Gil

Asunto: Disponibilidad para ejecución del PIC Municipal Vigencia 2026.

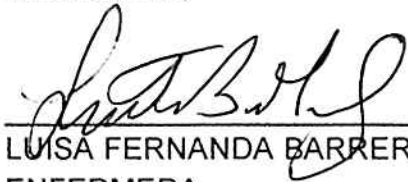
Cordial saludo;

Comedidamente me permito dirigirme a su despacho con el fin de informarle que cuento con la disponibilidad para ejecutar las actividades correspondientes al Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) Municipal para la vigencia 2026.

Lo anterior, con el propósito de aportar desde mi ejercicio profesional al desarrollo de las acciones en Salud Pública orientadas al bienestar de la comunidad.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a cualquier información adicional.

Atentamente,



LUISA FERNANDA BARRERA MEDINA
ENFERMERA
CC 37901034

	REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIOS DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SAN GIL		Código: HRSG-GSDAF3-04-INRC	
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		version: 0.3	
			Fecha: 04/07/2023	
			Pagina: 1 de 1	
FECHA:	13 MAYO DE 2026		SCDP N°	26-00442
DIRIGIDO A:	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			
VALOR:	\$ 36.974.456			
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERÍA (5) CON TÍTULO PROFESIONAL PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC, PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL			
CODIGO PRESUPUESTAL:	2.4.5.02.09.07			
RUBRO PRESUPUESTAL:	Remuneración Servicios Técnicos Operativos			
ÁREA O DEPENDENCIA:	SUBDIRECCION CIENTIFICA			
Ordenador del Gasto:		Área que solicita:		
 HORBES BRANTLING BUITRAGO MATEUS Gerente		 MAGDA LILIANA VARGAS QUINTERO Subdirectora Científica		



REPUBLICA DE COLOMBIA
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26-00442

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: ESE ESE HOSPITAL REGIONAL SANGIL	
Código de presupuesto	: 2.4.5.02.09.01	Código rápido: 260081
Fondo / Fte de Financiación	: RP RECURSOS PROPIOS	
2	: Gastos	
2.4	: Gastos de operación comercial	
2.4.5	: Gastos de comercialización y producción	
2.4.5.02	: Adquisición de servicios	
2.4.5.02.09	: Servicios para la comunidad, sociales y personales	
2.4.5.02.09.01	: Remuneración Servicios Técnicos Operativos	
Valor CDP	: \$ 36,974,456.00	
Saldo antes del CDP	: \$ 3,062,809,292.00	Nuevo saldo : \$ 3,025,834,836.00

Para : PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERIA (5) CON TITULO PROFESIONAL PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC, PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL.

Por la suma de : TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA*** Y SEIS PESOS m/cte. (\$36,974,456.00)*****

Dado en el día Mayo 13 de 2026

Elaboró:  LYDA


Subdirector Administrativo y Financiero

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Código: HRSG-GSDAF3-02-DP
		Versión: 3
	CERTIFICACIÓN	Fecha: 4-07-2023 Página: 1 de 1

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ESE
HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL**

HACE CONSTAR:

Que, revisada la planta de personal de la **ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL**, se verifico que no existe personal de planta suficiente que pueda desarrollar el siguiente objeto contractual:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERÍA (5) CON TÍTULO PROFESIONAL PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC, PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL.”

Se expide en San Gil, a los CATORCE (14) días del mes de mayo de 2026.



KAREN LIZETH TRIANA BALLESTEROS
Subdirectora Administrativa y Financiera

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL		Código: HRSG-GSDAF3-01-EST
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión: 3
			Fecha: 4/07/2023
			Página 1 de 17

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

San Gil, mayo de Dos Mil veintiseis (2026)

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERÍA (5) CON TÍTULO PROFESIONAL PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC, PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION DEL REQUERIMIENTO:

La Constitución y la ley le ha otorgado a las entidades del estado correspondientes la responsabilidad por la prestación del servicio de salud y respecto los derechos fundamentales y la creación de las condiciones para que las entidades ejerzan estos derechos, sin embargo mediante el Decreto 014 del 26 de Enero del 2006 la Gobernación de Santander creo la empresa E.S.E. Hospital Regional de San Gil y que su objeto es la prestación del servicio de Salud y que para el desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar contratos permitidos por la legislación civil colombiana, que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales y jurídicas de derecho público y privado.

En desarrollo de las competencias consagradas en la Constitución Política, la Ley 9ª de 1979, Ley 10 de 1990, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 691 de 2001, Ley 1122 de 2007, Ley 1151 de 2007, Ley 1438 de 2011 y la resolución 518 de 2015, el Ministerio de Salud y Protección Social, como ente rector del Sistema de Protección Social, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, SGSSS, y del sector salud, tiene la función de proveer de manera integral, las acciones de salud individuales y colectivas con la participación responsable de todos los sectores de la sociedad, que mejoren la condiciones de salud de la población.

De acuerdo con lo establecido en las Leyes 10 de 1990, 100 de 1993, 715 de 2001, 691 de 2006, 1122 de 2007, 1438 de 2011 y la resolución 518 de 2015 expedida por el ministerio de salud y protección social, y demás normas concordantes vigentes, corresponde a las Entidades Nacionales, a las Entidades Adscritas al Ministerio de Salud y Protección Social, a las direcciones territoriales de salud, a las Entidades Promotoras de Salud, EPS, a las entidades de los regímenes especiales y de excepción, a las Administradoras de Riesgos Profesionales, ARP, a los Prestadores de Servicios de Salud, IPS, a los resguardos indígenas, y a la sociedad civil en general, adoptar las políticas, prioridades, objetivos, metas y estrategias del Plan Nacional de Salud Pública.

De conformidad con la normatividad vigente en cuanto a salud pública, las entidades territoriales anualmente formularán e implementarán el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas PIC, que incluye acciones complementarias a las derivadas de los demás planes de beneficio que conforman el SGSSS y que busca la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud, anticipándose a la presencia de eventos de interés en salud pública.

Para dar alcance a lo anterior, las entidades municipales deben adelantar las acciones para llevar a cabo los procesos de gestión de la salud pública y del Plan de Intervenciones Colectivas, en el marco de sus competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, 1438 de 2011, las Resoluciones 518 de 2015 expedida por el ministerio de salud y protección social, 3280 de 2018 y las demás normas relacionadas.

De acuerdo a la resolución 425 de 2008 expedida por el ministerio de salud y protección social, el Plan de Salud Territorial es equivalente al plan sectorial de salud de los departamentos, distritos y municipios, por tanto, es parte integral de la dimensión social del plan de desarrollo territorial y se rige en lo pertinente, en materia de principios, procedimientos y mecanismos de elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control por la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo –Ley 152 de 1994–. Así mismo, se rige por lo establecido en las Leyes 715 de 2001, 1122 y 1151 de 2007 y el Decreto 3039 de 2007, ley 1438 de 2011, y la circular 0005 de 2012 y 518 de 2015 emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas que las modifiquen, adicionen y sustituyan.

El *Plan de Salud Pública de intervenciones colectivas PIC* es un conjunto de intervenciones, procedimientos y actividades a cargo del Estado, dirigidas a promover la salud y calidad de vida, la

Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia

Carrera 5 No. 9-102 Conmutador: (7) 7243556

1718

Código Postal No. 684031

www.hregionalsangil.gov.co

San Gil-Santander-Colombia



CORRESPONDENCIA INTERNA

RADICADO NO. 515 Paso a: JURIDICA
Fecha: 20 DE MAYO DE 2025 Hora: _____
Trámite: ESTUDIO
Folios: 19 Anexos: _____ SANDRA PINEDA
Quien Recibe
Carrera 5 No. 9-102 Conmutador: (7) 7243556 / 7/8
Código Postal No. 684031
www.hregionalsangil.gov.co San Gil - Santander - Colombia

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL		Código: HRSG-GSDAF3-01-EST
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión: 3
			Fecha: 4/07/2023
			Página 2 de 17

prevención y control de los riesgos y daños en salud de alta externalidad para alcanzar las metas prioritarias en salud definidas en el Plan Nacional de Salud Pública, las cuales son complementarias a las acciones de promoción, prevención y atención previstas en los Planes Obligatorios de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

De acuerdo con la Resolución 518 de 2015 artículo 14.1. La entidad territorial contratará prioritariamente con las Empresas Sociales del Estado ubicadas en el territorio las acciones del PIC para las cuales tenga capacidad técnica y operativa.

La línea de trabajo enlazado con el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, mediante acciones que promuevan la calidad y el bienestar de los ciudadanos, haciendo especial énfasis en la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez, población en condición de discapacidad, etnias, género, diversidad sexual y la atención humanitaria a víctimas del conflicto en el marco de las políticas públicas; en virtud de lo anterior, es necesario contratar el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas definido como "un conjunto de intervenciones, procedimientos o actividades para la promoción de la salud y la gestión del riesgo" dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida con el fin de impactar positivamente en los determinantes sociales y ambientales de la salud, promover la salud y afectar riesgos de la población.

De acuerdo con lo anterior en la presente vigencia se firmó entre la Administración Municipal de San Gil y la ESE Hospital Regional de San Gil el acta de inicio del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. CONT-292-2026**, Cuyo objeto es: **EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC, PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL "**

Teniendo en cuenta lo anterior, y en vista de la suscripción de las obligaciones contraídas con la Alcaldía de San Gil, la E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL para el desarrollo de las actividades contempladas en el contrato en mención se tiene la necesidad de contratar a una persona natural profesional titulada como jefe de enfermería que acredite experiencia mínima de (1) un años en actividades del area de la salud, para la ejecución de las actividades descritas en el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. CONT-292-2026, cumpliendo con las condiciones y requisitos que se relacionan a continuación:

a) IDONEIDAD:

Persona natural: legalmente capaz, con título profesional como jefe de enfermería, sin inhabilidades, ni incompatibilidades, ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la E.S.E. Hospital Regional de San Gil.

b) EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar experiencia profesional mínima de (1) un año en el área de la salud, esta experiencia deberá ser acreditada mediante actas de liquidación o certificaciones laborales.

2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

Teniendo en cuenta las circunstancias anotadas, la mejor forma de satisfacer esta necesidad es con la celebración de un contrato de Prestación de Servicios con una persona natural, titulada, profesional en enfermería.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERÍA (5) CON TÍTULO PROFESIONAL PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC, PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL.

3.2. ALCANCE DEL OBJETO: El contratista realizara entre otras las siguientes actividades (anexo

Enfermera Profesional N° 5
--

ESTRATEGIA	ITM S	ACTIVIDAD	VALORE S
		SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES ENDEMO-EPIDÉMICAS: (TRANSMISIBLES)	
SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES ENDEMO-EPIDÉMICAS: (TRANSMISIBLES)		3. Desarrollar 1 estrategia de información, Educación y comunicación en salud para la promoción de la toma de Baciloscopias a sintomáticos respiratorios y fomentar la activación de la ruta temprana a usuarios con Baciloscopias Positivas.	
	1	2. Realizar una actividad de información en salud en coordinación con la enfermera del programa de Tuberculosis del Municipio de San Gil, con una duración mínima de 60 minutos cada sesión, a través de metodologías lúdico-pedagógicas y participativas de acuerdo con la población priorizada, dirigida al grupo de usuarios diagnosticados con la enfermedad de tuberculosis del Centro Penitenciario y Carcelario del Municipio de San Gil. <u>TEMAS:</u> 1. Importancia de la identificación temprana de signos y síntomas de la enfermedad de tuberculosis 2. Prevención y control de la transmisión de la enfermedad de Tuberculosis-Adherencia al tratamiento. 3. Importancia de crear conciencia sobre la tuberculosis (TB), ya que se transmite de persona a persona a través del aire cuando alguien con la enfermedad activa en los pulmones o la garganta expulsa bacterias al toser, estornudar, hablar o cantar aumentando significativamente la probabilidad de transmitirla al compartir espacios cerrados y poco ventilados	1.365.000
	2	4. Planear, promover y ejecutar una actividad de información en salud en coordinación sectorial, intersectorial y comunitaria junto con presidentes de las Juntas de Acción Comunal, a través de campañas pedagógicas de sensibilización a fin de generar información en el municipio de San Gil, sobre las generalidades de La tuberculosis (Cómo se transmite, Diagnóstico y Tratamiento, Prevención de la Enfermedad, búsqueda de sintomáticos respiratorios y activación de ruta), dirigidas a miembros de las juntas de acción comunal de CINCO (05) sectores del municipio de San Gil: 1. Barrio José Antonio Galán 2. Barrio Villa Olímpica 3. Barrio San Martín. 4. Ciudadela del Fonce 5. La Industrial con el fin de fortalecer los conocimientos como factor clave para la prevención de la enfermedad.	2.275.000
		4. Desarrollar 1 estrategia de información, Educación y comunicación en salud para la detección temprana de sintomáticos de piel-Hansen	
	3	1. Planear, promover y ejecutar una actividad de información en salud en coordinación con las enfermeras de promoción y prevención del Municipio de San Gil y la Subsecretaría de Salud Municipal, mediante el uso de metodologías lúdico pedagógicas y participativas para el desarrollo de una campaña en el parque principal con el fin de motivar a la ciudadanía para la detección temprana de sintomáticos de piel o del sistema nervioso periférico motivando cambios que favorezcan la salud y	780.000

Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia

Carrera 5 No. 9-102 Conmutador: (7) 7243556
17/8

Código Postal No. 684031
www.hregionalsangil.gov.co
San Gil-Santander-Colombia

		socializando temas de interés dentro de ellos: ¿Qué es la Lepra?, ¿Cómo se contagia?, cuáles son los signos clínicos, Factores de riesgo y cómo se clasifica.	
4	2.	Planear, promover y desarrollar una (1) actividad de información en salud mediante el uso de metodologías lúdico-pedagógicas y participativas a pacientes, convivientes y posibles sintomáticos de piel o del sistema nervioso periférico dentro del núcleo familiar que se encuentren en vigilancia epidemiológica del programa de Hansen del Municipio de San Gil. TEMA: 1. Información para la salud y asesoramiento sobre la enfermedad, seguimiento, adhesión y finalización del tratamiento completo.	1.560.000
5	5.	Ejecutar DOS (02) actividades de información en salud con una duración mínima de 60 minutos cada sesión, mediante el uso de metodologías lúdico-pedagógicas y participativas, dirigidas a dos grupos de estudiantes de dos (2) instituciones educativas en Salud priorizados por el coordinador o su delegado : 1) Fundación Educativa Biossamar, 2) Coorposalud con el fin sensibilizar a los estudiantes a cerca de los signos y síntomas de la lepra, estigmatización y factores de Riesgo	1.147.178
6	6.	Realizar DOS (2) actividad de información en salud en el marco del fortalecimiento de acciones para la identificación temprana de los signos y síntomas de la lepra, estigmatización y factores de Riesgo con miras a la prevención de esta enfermedad, dirigidas a la comunidad en general y transeúntes presentes en los sectores el Vergel y Avenida Santander y sus alrededores, mediante la entrega de 200 volantes por imprenta donde se inste a la ciudadanía a la identificación temprana de signos y síntomas de la lepra y conocimiento de los factores de riesgo que se presentan.	780.000
7	7.	Planear, promover y desarrollar SEIS (06) actividades de información en salud, con una duración mínima de 60 minutos cada sesión, mediante el uso de metodologías lúdico-pedagógicas y participativas de acuerdo con la población impactada, dirigidas a los beneficiarios de SEIS (06) centros vida del Municipio de San Gil con el fin de fortalecer acciones para la identificación temprana de los signos y síntomas de la lepra, estigmatización y factores de Riesgo. TEMA: 1. Conceptos básicos sobre la lepra-Hansen, cómo se transmite y cómo se previene.	1.507.278
	5.	Desarrollar 1 estrategia de información, Educación y comunicación en salud para la prevención y control del Dengue.	
8	1.	Realizar una actividad de información en salud en coordinación con la enfermera del programa de Dengue del Municipio de San Gil, en el marco de la estrategia para la prevención y el control del dengue, mediante (10) visitas de inspección a diez hoteles del municipio de San Gil (con presencia de áreas verdes	3.250.000

		y servicios de piscina), donde se brinde información sobre la importancia de la prevención del dengue con posterior registro en el aplicativo epicollet 5.	
9	2.	Realizar una actividad de información en salud en coordinación con la enfermera del programa de Dengue del Municipio de San Gil, en el marco de la estrategia para la prevención y el control del dengue, mediante (10) visitas de inspección a diez restaurantes del municipio de San Gil, donde se brinde información sobre la importancia de la prevención del dengue con posterior registro en el aplicativo epicollet 5.	3.250.000
10	3.	Realizar DIEZ (10) actividades de información en salud en coordinación con la enfermera del programa de Dengue del Municipio de San Gil, dirigidas a DIEZ (10) empresas del municipio de San Gil dentro del marco de la estrategia "Luchemos contra el dengue" a través de metodologías lúdico-pedagógicas que fortalezcan los conocimientos sobre la identificación del vector, criaderos, signos y síntomas de la enfermedad con posterior registro en el aplicativo epicollet 5.	3.250.000
11	4.	Realizar una actividad de información en salud en coordinación con la enfermera del programa de Dengue del Municipio de San Gil, en el marco de la estrategia para la prevención y el control del dengue, mediante (10) visitas de inspección a diez floristerías del municipio de San Gil, donde se brinde información sobre la importancia de la prevención del dengue con posterior registro en el aplicativo epicollet 5.	3.250.000
12	5.	Realizar una actividad de información en salud en coordinación con la enfermera del programa de Dengue del Municipio de San Gil, en el marco de la estrategia para la prevención y el control del dengue, mediante (10) visitas de inspección a nueve (09) parroquias del municipio de San Gil y una (01) al parque cementerio Valle de la Esperanza, donde se brinde información sobre la importancia de la prevención del dengue con posterior registro en el aplicativo epicollet 5.	3.250.000
13	6.	Ejecutar una (1) actividad de Información en Salud en coordinación del grupo de ETV de la secretaría de Salud Departamental, en el marco de la Conmemoración del "Día Internacional contra el dengue" (semana del 26 de agosto) dirigida a la comunidad en general del Municipio de San Gil presente en: 1) Parque principal 2) Centro comercial San Gil Plaza 3) Terminal de transportes 4) Barrio José Antonio Galán 5) SENA para la prevención y el control del dengue	2.600.000
14	7.	Realizar UNA (01) actividad de información en salud mediante el uso de metodologías lúdico-pedagógicas, enfocadas en las medidas de prevención del dengue, con el fin de crear y mantener entornos saludables a nivel familiar y comunitario, dentro del marco de la estrategia para la prevención y control del dengue dirigida a: 1) Centro de Desarrollo	1.625.000

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL		Código: HRSG-GSDAF3-01-EST
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión: 3
			Fecha: 4/07/2023
			Página 6 de 17

		Infantil CDI del ICBF, 2) Fundación Betania 3) Hogar Niño Jesús de Belén 4) Colegio Fundación Marillac 5) Empresa COHILADOS del municipio de San Gil.	
	15	8. Ejecutar UNA (01) actividad de Información en Salud, mediante una campaña pedagógica de sensibilización dirigida a propietarios y colaboradores de establecimientos comerciales-Farmacias del Municipio de San Gil (Mínimo 20 Farmacias de la periferia o barrios distantes) destacando la importancia de NO automedicarse en población que consultan con sintomatología relacionada con dengue. TEMA: No a la automedicación.	1.820.000
	16	10. Desarrollar dos (02) actividades de información en salud dirigidas a: 1) grupo de trabajadores de Barrido de la Empresa de acueducto, alcantarillado y aseo ACUASAN del Municipio de San Gil 2) Personal de espacio público del Municipio de San Gil dentro del marco de la estrategia "Córtale las alas al dengue" para la prevención de ETV a través de metodologías lúdico-pedagógicas que fortalezcan los conocimientos sobre las generalidades del Dengue. TEMAS: 1. Qué es el Dengue y cuáles son las medidas de prevención? 2. Lavado y cepillado de tanques y pilas.	1.040.000
	17	11. Realizar una actividad de información en salud en coordinación con la enfermera del programa de Dengue del Municipio de San Gil, en el marco de la estrategia para la prevención y el control del dengue, mediante (10) visitas de inspección a diez instituciones educativas (Nivel básico y/o superior) del municipio de San Gil, donde se brinde información sobre la importancia de la prevención del dengue con posterior registro en el aplicativo epicollet 5.	3.250.000
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS A CONDICIONES NO TRANSMISIBLES		4. Desarrollar 1 estrategia de información, Educación y comunicación para fomentar desde la infancia los modos, condiciones y estilos de vida	
	18	7. Desarrollar tres (03) actividades de información en salud a través de tres cine foros con una duración mínima de 120 minutos cada uno, dirigidos a los estudiantes de los grados: 1. Noveno, 2. Décimo y 3. Undécimo de la institución educativa rural Cañaveral-Sede principal del Municipio de San Gil con el fin de fomentar hábitos, actitudes y conocimientos que promueven el bienestar físico, mental y social para prevenir las enfermedades, mejorar la calidad de vida y adoptar estilos de vida saludables. TEMA: "Cine Foro hablando de vida sana y cultura del cuidado con los estudiantes"	975.000
TOTAL			36.974.456

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL		Código: HRSG-GSDAF3-01-EST
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión: 3
			Fecha: 4/07/2023
			Página 7 de 17

4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Brindar mensualmente a la Subsecretaría de Salud Municipal de San Gil un informe técnico que incluya el número de personas impactadas por cada actividad de las dimensiones contratadas teniendo en cuenta el formato digital recomendado por la Subsecretaría de Salud.
2. Los cronogramas de las actividades se deben presentar el primer día de cada mes por correo electrónico y en digital a la entrega de cada informe.
3. Las publicaciones en las diferentes redes sociales o páginas web se deben adjuntar en digital a la entrega de cada informe.
4. Por medio de tecnologías de información y comunicación a través de las páginas de la E.S.E. deberán realizar un programa para presentar semanalmente los avances de la ejecución del contrato en cada una de las dimensiones y deberán adjuntar el respectivo soporte de dichas publicaciones en digital al igual que el programa realizado.
5. Todas las actividades se deben ejecutar teniendo en cuenta el Anexo de actividades adjunto.
6. Si durante el transcurso de las sesiones se identifica que alguno de los participantes requiere activación de la ruta de atención en salud, deberá articular con la Red prestadora de servicios para garantizar su atención, elaborar el informe de los direccionamientos realizados a usuarios el cual debe ser acumulado durante la ejecución del contrato, para la prestación de servicios individuales o sociales y el seguimiento a la efectividad de las atenciones sectoriales e intersectoriales.
7. Las actividades serán pagadas al profesional de la siguiente manera: **Mediante pagos parciales de acuerdo a la ejecución de las actividades**, atendiendo para los respectivos pagos la previa entrega de informes y porcentaje de ejecución de actividades por parte del profesional y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social. El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de pago por parte del ente territorial, previo al cumplimiento del calendario de entrega de informes descrito en el anexo.
8. En caso de no ejecutarse al 100%, es decir que exista glosa de algunas de las actividades contratadas con el ente territorial municipal será descontado del valor del pago al profesional por parte de la ESE.
9. Los soportes de cada una de las actividades deberán ser entregado por los profesionales los cinco primeros días del mes siguiente a su ejecución, de no hacerse deberán actualizar todas las fechas para el mes en el que vayan a hacer entrega de los soportes a la ESE Hospital Regional de San Gil lo que implicaría volver a realizar la actividad.
10. El contratista deberá para la ejecución del objeto proporcionarse con sus propios medios los gastos que ocasione el desplazamiento en el área urbana y rural del Municipio de San Gil.
11. Las demás funciones que le sean asignadas según el objeto contractual.

5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

A) Desarrollar el objeto contractual dentro de las condiciones ofertadas, garantizando la calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia de las actividades en la prestación del servicio directa o indirectamente. Así mismo, acatar los procedimientos de coordinación que actualmente tiene la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL para llevar un control en la ejecución de las actividades contratadas.

B) Prestar toda su capacidad directa o indirecta administrativa y operacional para la ejecución del presente contrato, en los términos de su oferta y las condiciones del contrato.

C) Cumplir con los aportes relacionados con el Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, en forma mensual según lo establece la ley, so pena de la imposición de multas sucesivas por parte del contratante, hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.

D) Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por a ver suministrada información falsa.

Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia

Carrera 5 No. 9-102 Conmutador: (7) 7243556
17/8

Código Postal No. 684031
www.hregionalsangil.gov.co
San Gil-Santander-Colombia

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL		Código: HRSG-GSDAF3-01-EST
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión: 3
			Fecha: 4/07/2023
			Página 8 de 17

E) Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades y obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del contrato.

F). deberá responder por el buen uso de los equipos y elementos que le suministre el contratante para la prestación del servicio. (SI APLICA)

G) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al funcionario encargado de la supervisión.

H) Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta el CONTRATANTE a través del supervisor.

I) Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente la E.S.E. contratante a través del supervisor, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

J) Asumir los costos que por concepto de viáticos se llegaren a generar para la perfecta ejecución del objeto contractual.

K) Entregar al supervisor del presente contrato la planilla de pago de la Seguridad Social Integral correspondiente de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente.

L) Dar cumplimiento a las normas relacionadas con el SG SST y a reglamentación interna institucional sobre la materia y cumplir con los protocolos y elementos de bioseguridad de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente.

M) Guardar debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de la HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL que tengan conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del objeto del contrato. Todos los informes y otros materiales preparados por el CONTRATISTA para el Contratante, en virtud del presente contrato, serán de propiedad de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL. El CONTRATISTA podrá conservar una copia de dichos documentos para sus archivos y no podrá negociar los sin autorización de la EMPRESA. Toda la información que conozca de la empresa en razón de sus funciones, tiene el carácter de reserva.

N). Sera requisito indispensable para hacer efectivo el primer pago del presente contrato, que el contratista suscriba el acta de recibo de inventario con el contratante. (si aplica)

M). Sera requisito indispensable para hacer efectivo el último pago del presente contrato, que el contratista suscriba el paz y salvo de inventario con el área de almacén. (si aplica).

6. OBLIGACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL:

Son obligaciones de la E.S.E. las siguientes: **A)** Destinar dentro de la vigencia fiscal del presupuesto de rentas y gastos, la suma correspondiente al valor del contrato para la ejecución. **B)** Prestar la colaboración que sea necesaria para que el contratista pueda cumplir con el objeto contractual. **C)** Efectuar los pagos estipulados en el presente contrato en la forma pactada. **D)** Respetar los términos de la oferta, garantizando la autonomía del contratista en la prestación del servicio directa o indirectamente, en los horarios que considere pertinentes y aceptando la forma de pago correspondiente a las actividades realizadas. **E)** Las demás que sean requeridas para la perfecta ejecución del contrato.

7. FUNDAMENTO JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Según el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado, pero pueden discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública, sin desconocer que debe siempre aplicarse los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, así mismo Aplicará en todos los contratos que deba celebrar para el desarrollo de su objeto, de

Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia

Carrera 5 No. 9-102 Conmutador: (7) 7243556

17/8

Código Postal No. 684031

www.hregionalsangil.gov.co

San Gil-Santander-Colombia

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL		Código: HRSG-GSDAF3-01-EST
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión: 3
			Fecha: 4/07/2023
			Página 9 de 17

manera particular las disposiciones contenidas en este Estatuto, el Estatuto Interno, las disposiciones de las Leyes 100 de 1993, ley 489 de 1.998, 1122 de 2007, ley 1437 de 2011, Ley 1438 de 2011, ley 1474 de 2011, decreto 019 de 2012, Resolución 5185 de 2013 y demás normas y decretos que modifiquen o aclaren las disposiciones señaladas.

La contratación se llevará a cabo a través del procedimiento de contratación directa contenido en el acuerdo No. 010 DE NOVIEMBRE 24 DE 2023"por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación para la Empresa Social del Estado Hospital Regional de San Gil" expedido por la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 21.3 que consagra lo siguiente: “ Para la prestación de servicios individuales, contratos de mandato, los de servicios profesionales o apoyo a la gestión y/o los denominados *intuitu personae*... y 21.9 que consagra lo siguiente: “ La Contratación de bienes y servicios que se requieran para implementar y ejecutar las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).” de la Resolución No 108 del 29 de diciembre de 2023 mediante la cual se adecua el Manual de Contratación de la Entidad.

8. ASPECTOS ECONÓMICOS

Existe en el Presupuesto de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de San Gil, recursos disponibles presupuestados en el CDP No. 26-00442 rubro 2.4.5.02.09.01 Remuneración Servicios Técnicos Operativos.

9. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE:

9.1 TIPOLOGIA DEL CONTRATO: Prestación de Servicios Profesionales

9.2 PLAZO DE EJECUCIÓN: Será contado a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de Noviembre de 2026.

9.3 LUGAR DE EJECUCION: Municipio de San Gil, o en el lugar que designe el contratante

9.4 PRESUPUESTO OFICIAL: Serán TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MCTE (\$36.974.456) (incluido IVA, tasas, contribuciones y demás impuestos a que haya lugar según la normatividad vigente).

9.5 FORMA DE PAGO: Las actividades serán pagadas al profesional de la siguiente manera: Mediante pagos parciales de acuerdo con la ejecución de las actividades, atendiendo para los respectivos pagos la previa entrega de informes y porcentaje de ejecución de actividades por parte del profesional y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social. El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de pago por parte del ente territorial, previo al cumplimiento del calendario de entrega de informes descrito en el anexo. En caso de no ejecutarse al 100%, es decir que exista glosa de algunas de las actividades contratadas con el ente territorial municipal será descontado del valor del pago al profesional por parte de la ESE. Los soportes de cada una de las actividades deberán ser entregado por los profesionales los cinco primeros días del mes siguiente a su ejecución, de no hacerse deberán actualizar todas las fechas para el mes en el que vayan a hacer entrega de los soportes a la ESE Hospital Regional de San Gil lo que implicaría volver a realizar la actividad.

NOTA: Si la (s) factura (s) no ha(n) sido correctamente elaborada (s) o no se acompaña de un reporte o el informe final según el caso, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en la forma debida. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de la contratista y no tendrán derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna clase o naturaleza.

10. ESTUDIO DEL SECTOR:

ANALISIS DEL SECTOR PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERÍA (5) CON TÍTULO PROFESIONAL PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC, PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL.

Las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia

Carrera 5 No. 9-102 Conmutador: (7) 7243556

17/8

Código Postal No. 684031
 www.hregionalsangil.gov.co
 San Gil-Santander-Colombia

Por disposición del artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la guía para la elaboración de estudio del sector, se hace el presente análisis en los siguientes términos:

10.1. ¿La Entidad Estatal requiere contratar los LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERÍA (5) CON TÍTULO PROFESIONAL PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC, PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL?

si, para la entidad es de suma importancia contratar **LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERÍA (5) CON TÍTULO PROFESIONAL PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC, PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL.**, teniendo en cuenta que en la planta de personal de la institución se cuenta únicamente con tres funcionarios los cuales se discriminan de la siguiente manera, Gerente, Subdirector científico, Sub director Administrativo y financiero, es evidente que dentro de su estructura propia no cuenta con el recurso humano suficiente idóneo y capacitado para el desarrollo de las actividades relacionadas con la ejecución de las actividades establecida en el contrato **CONT-292-2026.**

10.2. ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

El proponente deberá acreditar experiencia minima de (1) un año en la ejecución de actividades del área de la salud, esta experiencia deberá ser acreditada mediante actas de liquidación o certificaciones laborales.

10.3. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos?

Si, sin embargo, La ESE Hospital Regional de San Gil tiene **VIGENTE** actividades contratadas según Contrato Interadministrativo **CONT-292-2026.** Firmado entre el municipio de San Gil, y la ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL y para la ejecución de las actividades contempladas en dicho contrato, se hace necesario realizar la contratación de un **PROFESIONAL EN ENFERMERIA.**

10.4. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales, específicamente las Empresas Sociales del Estado este servicio?

En el estudio de demanda Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar los Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación. Para el efecto la Entidad Estatal puede observar., entre otros aspectos, los siguientes:

CONTRATANTE	CONTRATISTA	NO. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	ALBA CAROLINA ARDILA HERNANDEZ	134-25	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERÍA (1) CON TÍTULO PROFESIONAL PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC, PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL	\$ 29.654.100	6 MESES

El contrato de prestación de servicios tiene una estructura de servicios con autonomía para efectos de no configurar un contrato realidad y sus cláusulas de la esencia son las de la retribución de honorarios y actividades de apoyo a prestar. El valor del contrato celebrado por la ESE por servicios similares en la pasada vigencia tuvo una suma total de **\$29.654.100**; Sin embargo, se debe tener en cuenta el termino para el cual fue contratada la labor, así como el valor designado para la ejecución de cada dimensión, la cual se ha calculado teniendo en cuenta cada actividad a realizar, tabulándose de la siguiente manera:

Enfermera Profesional N° 5			
ESTRATEGIA	ITM S	ACTIVIDAD	VALORE S
		SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES ENDEMO-EPIDÉMICAS: (TRANSMISIBLES)	
SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES ENDEMO-EPIDÉMICAS: (TRANSMISIBLES)		3. Desarrollar 1 estrategia de información, Educación y comunicación en salud para la promoción de la toma de Baciloscopias a sintomáticos respiratorios y fomentar la activación de la ruta temprana a usuarios con Baciloscopias Positivas.	
	1	2. Realizar una actividad de información en salud en coordinación con la enfermera del programa de Tuberculosis del Municipio de San Gil, con una duración mínima de 60 minutos cada sesión, a través de metodologías lúdico-pedagógicas y participativas de acuerdo con la población priorizada, dirigida al grupo de usuarios diagnosticados con la enfermedad de tuberculosis del Centro Penitenciario y Carcelario del Municipio de San Gil. TEMAS: 1. Importancia de la identificación temprana de signos y síntomas de la enfermedad de tuberculosis 2. Prevención y control de la transmisión de la enfermedad de Tuberculosis-Adherencia al tratamiento. 3. Importancia de crear conciencia sobre la tuberculosis (TB), ya que se transmite de persona a persona a través del aire cuando alguien con la enfermedad activa en los pulmones o la garganta expulsa bacterias al toser, estornudar, hablar o cantar aumentando significativamente la probabilidad de transmitirla al compartir espacios cerrados y poco ventilados	1.365.000
	2	4. Planear, promover y ejecutar una actividad de información en salud en coordinación sectorial, intersectorial y comunitaria junto con presidentes de las Juntas de Acción Comunal, a través de campañas pedagógicas de sensibilización a fin de generar información en el municipio de San Gil, sobre las generalidades de La tuberculosis (Cómo se transmite, Diagnóstico y Tratamiento, Prevención de la Enfermedad, búsqueda de sintomáticos respiratorios y activación de ruta), dirigidas a miembros de las juntas de acción comunal de CINCO (05) sectores del municipio de San Gil: 1. Barrio José Antonio Galán 2. Barrio Villa Olímpica 3. Barrio San Martín. 4. Ciudadela del Fonce 5. La Industrial con el fin de fortalecer los conocimientos como factor clave para la prevención de la enfermedad.	2.275.000
		4. Desarrollar 1 estrategia de información, Educación y comunicación en salud para la detección temprana de sintomáticos de piel-Hansen	
	3	1. Planear, promover y ejecutar una actividad de información en salud en coordinación con las enfermeras de promoción y prevención del Municipio de San Gil y la Subsecretaría de Salud Municipal, mediante el uso de metodologías lúdico pedagógicas y participativas para el desarrollo de una campaña en el parque principal con el fin de motivar a la	780.000

		ciudadanía para la detección temprana de sintomáticos de piel o del sistema nervioso periférico motivando cambios que favorezcan la salud y socializando temas de interés dentro de ellos: ¿Qué es la Lepra?, ¿Cómo se contagia?, cuáles son los signos clínicos, Factores de riesgo y cómo se clasifica.	
4	2.	Planear, promover y desarrollar una (1) actividad de información en salud mediante el uso de metodologías lúdico-pedagógicas y participativas a pacientes, convivientes y posibles sintomáticos de piel o del sistema nervioso periférico dentro del núcleo familiar que se encuentren en vigilancia epidemiológica del programa de Hansen del Municipio de San Gil. TEMA: 1. Información para la salud y asesoramiento sobre la enfermedad, seguimiento, adhesión y finalización del tratamiento completo.	1.560.000
5	5.	Ejecutar DOS (02) actividades de información en salud con una duración mínima de 60 minutos cada sesión, mediante el uso de metodologías lúdico-pedagógicas y participativas, dirigidas a dos grupos de estudiantes de dos (2) instituciones educativas en Salud priorizados por el coordinador o su delegado : 1) Fundación Educativa Biossana, 2) Coorposalud con el fin sensibilizar a los estudiantes a cerca de los signos y síntomas de la lepra, estigmatización y factores de Riesgo	1.147.178
6	6.	Realizar DOS (2) actividad de información en salud en el marco del fortalecimiento de acciones para la identificación temprana de los signos y síntomas de la lepra, estigmatización y factores de Riesgo con miras a la prevención de esta enfermedad, dirigidas a la comunidad en general y transeúntes presentes en los sectores el Vergel y Avenida Santander y sus alrededores, mediante la entrega de 200 volantes por imprenta donde se inste a la ciudadanía a la identificación temprana de signos y síntomas de la lepra y conocimiento de los factores de riesgo que se presentan.	780.000
7	7.	Planear, promover y desarrollar SEIS (06) actividades de información en salud, con una duración mínima de 60 minutos cada sesión, mediante el uso de metodologías lúdico-pedagógicas y participativas de acuerdo con la población impactada, dirigidas a los beneficiarios de SEIS (06) centros vida del Municipio de San Gil con el fin de fortalecer acciones para la identificación temprana de los signos y síntomas de la lepra, estigmatización y factores de Riesgo. TEMA: 1. Conceptos básicos sobre la lepra-Hansen, cómo se transmite y cómo se previene.	1.507.278
		5. Desarrollar 1 estrategia de información, Educación y comunicación en salud para la prevención y control del Dengue.	

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Código: HRSG-GSDAF3-01-EST
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 3
		Fecha: 4/07/2023 Página 13 de 17

8	1. Realizar una actividad de información en salud en coordinación con la enfermera del programa de Dengue del Municipio de San Gil, en el marco de la estrategia para la prevención y el control del dengue, mediante (10) visitas de inspección a diez hoteles del municipio de San Gil (con presencia de áreas verdes y servicios de piscina), donde se brinde información sobre la importancia de la prevención del dengue con posterior registro en el aplicativo epicollet 5.	3.250.000
9	2. Realizar una actividad de información en salud en coordinación con la enfermera del programa de Dengue del Municipio de San Gil, en el marco de la estrategia para la prevención y el control del dengue, mediante (10) visitas de inspección a diez restaurantes del municipio de San Gil, donde se brinde información sobre la importancia de la prevención del dengue con posterior registro en el aplicativo epicollet 5.	3.250.000
10	3. Realizar DIEZ (10) actividades de información en salud en coordinación con la enfermera del programa de Dengue del Municipio de San Gil, dirigidas a DIEZ (10) empresas del municipio de San Gil dentro del marco de la estrategia "Luchemos contra el dengue" a través de metodologías lúdico-pedagógicas que fortalezcan los conocimientos sobre la identificación del vector, criaderos, signos y síntomas de la enfermedad con posterior registro en el aplicativo epicollet 5.	3.250.000
11	4. Realizar una actividad de información en salud en coordinación con la enfermera del programa de Dengue del Municipio de San Gil, en el marco de la estrategia para la prevención y el control del dengue, mediante (10) visitas de inspección a diez floristerías del municipio de San Gil, donde se brinde información sobre la importancia de la prevención del dengue con posterior registro en el aplicativo epicollet 5.	3.250.000
12	5. Realizar una actividad de información en salud en coordinación con la enfermera del programa de Dengue del Municipio de San Gil, en el marco de la estrategia para la prevención y el control del dengue, mediante (10) visitas de inspección a nueve (09) parroquias del municipio de San Gil y una (01) al parque cementerio Valle de la Esperanza, donde se brinde información sobre la importancia de la prevención del dengue con posterior registro en el aplicativo epicollet 5.	3.250.000
13	6. Ejecutar una (1) actividad de Información en Salud en coordinación del grupo de ETV de la secretaría de Salud Departamental, en el marco de la Conmemoración del "Día Internacional contra el dengue" (semana del 26 de agosto) dirigida a la comunidad en general del Municipio de San Gil presente en: 1) Parque principal 2) Centro comercial San Gil Plaza 3) Terminal de transportes 4) Barrio José Antonio Galán 5) SENA para la prevención y el control del dengue	2.600.000

Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia

Carrera 5 No. 9-102 Conmutador: (7) 7243556

17/8

Código Postal No. 684031

www.hregionalsangil.gov.co

San Gil-Santander-Colombia

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL		Código: HRSG-GSDAF3-01-EST
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión: 3
			Fecha: 4/07/2023
			Página 14 de 17

	14	7. Realizar UNA (01) actividad de información en salud mediante el uso de metodologías lúdico-pedagógicas, enfocadas en las medidas de prevención del dengue, con el fin de crear y mantener entornos saludables a nivel familiar y comunitario, dentro del marco de la estrategia para la prevención y control del dengue dirigida a: 1) Centro de Desarrollo Infantil CDI del ICBF, 2) Fundación Betania 3) Hogar Niño Jesús de Belén 4) Colegio Fundación Marillac 5) Empresa COHILADOS del municipio de San Gil.	1.625.000
	15	8. Ejecutar UNA (01) actividad de Información en Salud, mediante una campaña pedagógica de sensibilización dirigida a propietarios y colaboradores de establecimientos comerciales-Farmacias del Municipio de San Gil (Mínimo 20 Farmacias de la periferia o barrios distantes) destacando la importancia de NO automedicarse en población que consultan con sintomatología relacionada con dengue. TEMA: No a la automedicación.	1.820.000
	16	10. Desarrollar dos (02) actividades de información en salud dirigidas a: 1) grupo de trabajadores de Barrido de la Empresa de acueducto, alcantarillado y aseo ACUASAN del Municipio de San Gil 2) Personal de espacio público del Municipio de San Gil dentro del marco de la estrategia "Córtale las alas al dengue" para la prevención de ETV a través de metodologías lúdico-pedagógicas que fortalezcan los conocimientos sobre las generalidades del Dengue. TEMAS: 1. Qué es el Dengue y cuáles son las medidas de prevención? 2. Lavado y cepillado de tanques y pilas.	1.040.000
	17	11. Realizar una actividad de información en salud en coordinación con la enfermera del programa de Dengue del Municipio de San Gil, en el marco de la estrategia para la prevención y el control del dengue, mediante (10) visitas de inspección a diez instituciones educativas (Nivel básico y/o superior) del municipio de San Gil, donde se brinde información sobre la importancia de la prevención del dengue con posterior registro en el aplicativo epicollet 5.	3.250.000
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS A CONDICIONES NO TRANSMISIBLES		4. Desarrollar 1 estrategia de información, Educación y comunicación para fomentar desde la infancia los modos, condiciones y estilos de vida	
	18	7. Desarrollar tres (03) actividades de información en salud a través de tres cine foros con una duración mínima de 120 minutos cada uno, dirigidos a los estudiantes de los grados: 1. Noveno, 2. Décimo y 3. Undécimo de la institución educativa rural Cañaveral-Sede principal del Municipio de San Gil con el fin de fomentar hábitos, actitudes y conocimientos que promueven el bienestar físico, mental y social para prevenir las enfermedades, mejorar la calidad de vida y adoptar estilos de vida saludables. TEMA: "Cine Foro hablando de vida sana y cultura del cuidado con los estudiantes"	975.000

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL		Código: HRSG-GSDAF3-01-EST
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión: 3
			Fecha: 4/07/2023
			Página 15 de 17

TOTAL	36.974.456
-------	------------

Por lo anterior para el presente contrato se considero manejar como monto total a pagar la suma de \$36.974.456.

10.7. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

Las actividades serán pagadas al profesional de la siguiente manera: Mediante pagos parciales de acuerdo con la ejecución de las actividades, atendiendo para los respectivos pagos la previa entrega de informes y porcentaje de ejecución de actividades por parte del profesional y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social. El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de pago por parte del ente territorial, previo al cumplimiento del calendario de entrega de informes descrito en el anexo. En caso de no ejecutarse al 100%, es decir que exista glosa de algunas de las actividades contratadas con el ente territorial municipal será descontado del valor del pago al profesional por parte de la ESE. Los soportes de cada una de las actividades deberán ser entregado por los profesionales los cinco primeros días del mes siguiente a su ejecución, de no hacerse deberán actualizar todas las fechas para el mes en el que vayan a hacer entrega de los soportes a la ESE Hospital Regional de San Gil lo que implicaría volver a realizar la actividad.

NOTA: Si la (s) factura (s) no ha (n) sido correctamente elaborada (s) o no se acompaña de un reporte o el informe final según el caso, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en la forma debida. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de la contratista y no tendrán derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna clase o naturaleza.

10.8. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se tiene como referente para establecer el valor del contrato a celebrar, las actividades que debe ejecutar el contratista, las calidades profesionales que debe acreditar quien asuma la ejecución del objeto contractual, la experiencia y conocimiento en el tema que se requiere, el tiempo de ejecución del contrato, y finalmente los ingresos que puede percibir un profesional aplicando sus conocimientos y experiencia.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS:

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACIÓN CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACIÓN CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

Teniendo en cuenta las modificaciones en la Ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones

Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia

Carrera 5 No. 9-102 Conmutador: (7) 7243556

17/8

Código Postal No. 684031
 www.hregionalsangil.gov.co
 San Gil-Santander-Colombia

generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia; en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 se contempla La Distribución del Riesgo en los Contratos Estatales.

A. ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

Riesgo y etapa	Clase	Categoría impacto	Fuente	Asignación	Calificación final
Fluctuación de precios (etapa contractual)	General	Probable/Mayor	Externo	LA ENTIDAD	Riesgo Alto
Desabastecimiento de producto (etapa contractual)	General	Posible / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo Alto
Riesgos sociales o políticos (contractual y pos contractual)	General	Posible /Moderado	Externo	LA ENTIDAD	Riesgo bajo
Riesgos operacionales (contractual)	General	Probable/ Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos financieros (etapa contractual)	General	Probable / Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos Regulatorios y post contractuales	General	Probable / Moderado	Externo	El contratista	Riesgo medio
Riesgos de la Naturaleza (contractual)	General	Probable / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo alto
Riesgo tecnológico (contractual)	General	Posible /Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	TIPO DE RIESGOS Y FUENTE	CATEGORÍA E IMPACTO	ASIGNACIÓN	Calificación Definitiva
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad (pre contractual y contractual)	10%	General e interno	Posible /Moderado	Entidad contratante	Riesgo medio
Uso o recolección de información errada (pre contractual y contractual)	15%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad	Riesgo medio
Estimación inadecuada de los costos (pre contractual)	5%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista	Riesgo medio
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos (contractual)	20%	General e interno	Posible / Mayor	Contratista	Riesgo alto
Uso indebido de información (Contractual)	10%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista	Riesgo medio

			o		
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (contractual)	5%	General e interno	Probable /Moderado	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP	Riesgo medio
Falta de calidad en el servicio prestado (post contractual y contractual)	10%	General e interno	Posible / Moderado	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla	Riesgo medio
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES					
Financiamiento del contrato (contractual)	100%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista	Riesgo medio
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades (contractual)	15%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	Riesgo medio
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato (contractual)	15%	General y externo	Posible /Moderado	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	Riesgo medio

12. GARANTIAS

En el presente contrato no serán obligatorias las garantías, considerando que el Manual de Contratación de la entidad establece: en el parágrafo del artículo 36 lo siguiente: *En los contratos que no superen los treinta (30) S.M.L.M.V, así como en los contratos de prestación de servicios individuales no será obligatorio exigir garantías.*

13. CONCLUSIÓN

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad de contratación, y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL, por consiguiente, se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

En constancia de lo anterior,



MAGDA LILIANA VARGAS QUINTERO
SUBDIRECTORA CIENTÍFICA

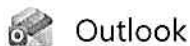
PROYECTO: ABG. REY FERNEY PATIÑO ORTIZ AREA DE CONTRATACION

REVISÓ: GERSON DÍAZ CHACÓN SANCHEZ - ASESORIA JURIDICA EXTERNA

Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia

Carrera 5 No. 9-102 Conmutador: (7) 7243556
1718

Código Postal No. 684031
www.hregionalsangil.gov.co
San Gil-Santander-Colombia



INVITACION A PARTICIPAR EN EL PROCESO CONTRACTUAL QUE ADELANTA LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL JEFE 5 PIC

Desde Contratación Jurídica Hospital San Gil <contratacion@hregionalsangil.gov.co>

Fecha Vie 22/05/2026 10:55

Para luisabarrera449@gmail.com <luisabarrera449@gmail.com>

 1 archivo adjunto (324 KB)

1-INVITACION 5.pdf;

JEFE
LUISA FERNANDA BARRERA MEDINA

Por medio del presente correo hago efectivo el envío de la invitación a presentar propuesta para contratar con la E.S.E. Hospital Regional San Gil. De la cual esperamos respuesta hasta a más tardar el día, **VENTICINCO (25) de MAYO del año 2026, LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN LA INVITACION ADJUNTA.**

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes

Por su atención, muchas gracias.

Att: Rey Patiño Abg.



Área de Contratación Jurídica

contratacion@hregionalsangil.gov.co

Tel. (7) 723 5510

www.hregionalsangil.gov.co

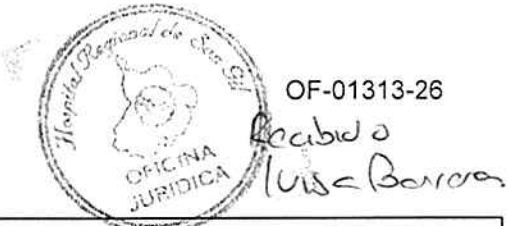


La información contenida en este mensaje es legalmente privilegiada y para uso exclusivo del destinatario. Su reproducción, uso, interceptación, retención o sustracción, está prohibida a persona diferente al destinatario, acciones que serán penalizadas conforme las normas legales vigentes. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión, por favor notifique de inmediato al remitente y destruya la información aquí contenida.

Si sus datos personales están incluidos en este mensaje y desea conocer el tratamiento, finalidad y canales establecidos por el HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL para ejercer sus derechos como Titular conforme la normativa vigente, puede consultar la Política de Tratamiento de la Información que para el efecto hemos dispuesto en nuestra página web.

San Gil, MAYO de 2026

SEÑOR (A)
LUISA FERNANDA BARRERA MEDINA



Asunto: Invitación a participar en proceso de contratación que adelanta la E.S.E. Hospital Regional de San Gil

Cordial Saludo:

En atención al tema citado en asunto, comedidamente me permito invitarlo a presentar propuesta para:

1. OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERÍA (5) CON TÍTULO PROFESIONAL PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC, PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL.

1.1 ALCANCE OBJETO: El contratista se obliga con el contratante a desarrollar entre otras las actividades:

Enfermera Profesional N° 5			
ESTRATEGIA	ITMS	ACTIVIDAD	VALORES
		SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES ENDEMO-EPIDÉMICAS: (TRANSMISIBLES)	
SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES ENDEMO-EPIDÉMICAS: (TRANSMISIBLES)		3. Desarrollar 1 estrategia de información, Educación y comunicación en salud para la promoción de la toma de Baciloscopias a sintomáticos respiratorios y fomentar la activación de la ruta temprana a usuarios con Baciloscopias Positivas.	
	1	2. Realizar una actividad de información en salud en coordinación con la enfermera del programa de Tuberculosis del Municipio de San Gil, con una duración mínima de 60 minutos cada sesión, a través de metodologías lúdico-pedagógicas y participativas de acuerdo con la población priorizada, dirigida al grupo de usuarios diagnosticados con la enfermedad de tuberculosis del Centro Penitenciario y Carcelario del Municipio de San Gil. TEMAS: 1. Importancia de la identificación temprana de signos y síntomas de la enfermedad de tuberculosis 2. Prevención y control de la transmisión de la enfermedad de Tuberculosis- Adherencia al tratamiento. 3. Importancia de crear conciencia sobre la tuberculosis (TB), ya que se transmite de persona a persona a través del aire cuando alguien con la enfermedad activa en los pulmones o la garganta expulsa bacterias al toser, estornudar, hablar o cantar aumentando significativamente la probabilidad de transmitirla al compartir espacios cerrados y poco ventilados	1.365.000
	2	4. Planear, promover y ejecutar una actividad de información en salud en coordinación sectorial, intersectorial y comunitaria junto con presidentes de las Juntas de Acción Comunal, a través de campañas pedagógicas de sensibilización a fin de generar información en el municipio de San Gil, sobre las generalidades de La tuberculosis (Cómo se transmite, Diagnóstico y Tratamiento, Prevención de la Enfermedad,	2.275.000

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL		Código: HRSG-GGE1-02-DP
			Versión: 0.4
	OFICIO		Fecha: 03/07/2020
			Página: 2 de 7
		búsqueda de sintomáticos respiratorios y activación de ruta), dirigidas a miembros de las juntas de acción comunal de CINCO (05) sectores del municipio de San Gil: 1. Barrio José Antonio Galán 2. Barrio Villa Olímpica 3. Barrio San Martín. 4. Ciudadela del Fonce 5. La Industrial con el fin de fortalecer los conocimientos como factor clave para la prevención de la enfermedad.	
		4. Desarrollar 1 estrategia de información, Educación y comunicación en salud para la detección temprana de sintomáticos de piel-Hansen	
	3	1. Planear, promover y ejecutar una actividad de información en salud en coordinación con las enfermeras de promoción y prevención del Municipio de San Gil y la Subsecretaría de Salud Municipal, mediante el uso de metodologías lúdico pedagógicas y participativas para el desarrollo de una campaña en el parque principal con el fin de motivar a la ciudadanía para la detección temprana de sintomáticos de piel o del sistema nervioso periférico motivando cambios que favorezcan la salud y socializando temas de interés dentro de ellos: ¿Qué es la Lepra?, ¿Cómo se contagia?, cuáles son los signos clínicos, Factores de riesgo y cómo se clasifica.	780.000
	4	2. Planear, promover y desarrollar una (1) actividad de información en salud mediante el uso de metodologías lúdico-pedagógicas y participativas a pacientes, convivientes y posibles sintomáticos de piel o del sistema nervioso periférico dentro del núcleo familiar que se encuentren en vigilancia epidemiológica del programa de Hansen del Municipio de San Gil. TEMA: 1. Información para la salud y asesoramiento sobre la enfermedad, seguimiento, adhesión y finalización del tratamiento completo.	1.560.000
	5	5. Ejecutar DOS (02) actividades de información en salud con una duración mínima de 60 minutos cada sesión, mediante el uso de metodologías lúdico-pedagógicas y participativas, dirigidas a dos grupos de estudiantes de dos (2) instituciones educativas en Salud priorizados por el coordinador o su delegado : 1) Fundación Educativa Biossamar, 2) Corporosalud con el fin sensibilizar a los estudiantes a cerca de los signos y síntomas de la lepra, estigmatización y factores de Riesgo	1.147.178
	6	6. Realizar DOS (2) actividad de información en salud en el marco del fortalecimiento de acciones para la identificación temprana de los signos y síntomas de la lepra, estigmatización y factores de Riesgo con miras a la prevención de esta enfermedad, dirigidas a la comunidad en general y transeúntes presentes en los sectores el Vergel y Avenida Santander y sus alrededores, mediante la entrega de 200 volantes por imprenta donde se inste a la ciudadanía a la identificación temprana de signos y síntomas de la lepra y conocimiento de los factores de riesgo que se presentan.	780.000
	7	7. Planear, promover y desarrollar SEIS (06) actividades de información en salud, con una duración mínima de 60 minutos cada sesión, mediante el uso de metodologías lúdico-pedagógicas y participativas de acuerdo con la población impactada, dirigidas a los beneficiarios de SEIS (06) centros vida del Municipio de San Gil con el fin de fortalecer acciones para la identificación temprana de los signos y síntomas de la lepra, estigmatización y factores de Riesgo. TEMA: 1. Conceptos básicos sobre la lepra-Hansen, cómo se transmite y cómo se previene.	1.507.278

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Código: HRSG-GGE1-02-DP
		Versión: 0.4
	OFICIO	Fecha: 03/07/2020
		Página: 3 de 7

		5. Desarrollar 1 estrategia de información, Educación y comunicación en salud para la prevención y control del Dengue.	
8	1.	Realizar una actividad de información en salud en coordinación con la enfermera del programa de Dengue del Municipio de San Gil, en el marco de la estrategia para la prevención y el control del dengue, mediante (10) visitas de inspección a diez hoteles del municipio de San Gil (con presencia de áreas verdes y servicios de piscina), donde se brinde información sobre la importancia de la prevención del dengue con posterior registro en el aplicativo epicollet 5.	3.250.000
9	2.	Realizar una actividad de información en salud en coordinación con la enfermera del programa de Dengue del Municipio de San Gil, en el marco de la estrategia para la prevención y el control del dengue, mediante (10) visitas de inspección a diez restaurantes del municipio de San Gil, donde se brinde información sobre la importancia de la prevención del dengue con posterior registro en el aplicativo epicollet 5.	3.250.000
10	3.	Realizar DIEZ (10) actividades de información en salud en coordinación con la enfermera del programa de Dengue del Municipio de San Gil, dirigidas a DIEZ (10) empresas del municipio de San Gil dentro del marco de la estrategia "Luchemos contra el dengue" a través de metodologías lúdico-pedagógicas que fortalezcan los conocimientos sobre la identificación del vector, criaderos, signos y síntomas de la enfermedad con posterior registro en el aplicativo epicollet 5.	3.250.000
11	4.	Realizar una actividad de información en salud en coordinación con la enfermera del programa de Dengue del Municipio de San Gil, en el marco de la estrategia para la prevención y el control del dengue, mediante (10) visitas de inspección a diez floristerías del municipio de San Gil, donde se brinde información sobre la importancia de la prevención del dengue con posterior registro en el aplicativo epicollet 5.	3.250.000
12	5.	Realizar una actividad de información en salud en coordinación con la enfermera del programa de Dengue del Municipio de San Gil, en el marco de la estrategia para la prevención y el control del dengue, mediante (10) visitas de inspección a nueve (09) parroquias del municipio de San Gil y una (01) al parque cementerio Valle de la Esperanza, donde se brinde información sobre la importancia de la prevención del dengue con posterior registro en el aplicativo epicollet 5.	3.250.000
13	6.	Ejecutar una (1) actividad de Información en Salud en coordinación del grupo de ETV de la secretaría de Salud Departamental, en el marco de la Conmemoración del "Día Internacional contra el dengue" (semana del 26 de agosto) dirigida a la comunidad en general del Municipio de San Gil presente en: 1) Parque principal 2) Centro comercial San Gil Plaza 3) Terminal de transportes 4) Barrio José Antonio Galán 5) SENA para la prevención y el control del dengue	2.600.000
14	7.	Realizar UNA (01) actividad de información en salud mediante el uso de metodologías lúdico-pedagógicas, enfocadas en las medidas de prevención del dengue, con el fin de crear y mantener entornos saludables a nivel familiar y comunitario, dentro del marco de la estrategia para la prevención y control del dengue dirigida a: 1) Centro de Desarrollo Infantil CDI del ICBF, 2) Fundación Betania 3) Hogar Niño Jesús de Belén 4) Colegio Fundación Marillac	1.625.000

Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia

Carrera 5 No. 9-102
 Conmutador: (7) 7235510
www.hregionalsangil.gov.co
 San Gil - Santander - Colombia

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL		Código: HRSG-GGE1-02-DP
			Versión: 0.4
			Fecha: 03/07/2020
	OFICIO		Página: 4 de 7
		5) Empresa COHILADOS del municipio de San Gil.	
	15	8. Ejecutar UNA (01) actividad de Información en Salud, mediante una campaña pedagógica de sensibilización dirigida a propietarios y colaboradores de establecimientos comerciales-Farmacias del Municipio de San Gil (Mínimo 20 Farmacias de la periferia o barrios distantes) destacando la importancia de NO automedicarse en población que consultan con sintomatología relacionada con dengue. TEMA: No a la automedicación.	1.820.000
	16	10. Desarrollar dos (02) actividades de información en salud dirigidas a: 1) grupo de trabajadores de Barrido de la Empresa de acueducto, alcantarillado y aseo ACUASAN del Municipio de San Gil 2) Personal de espacio público del Municipio de San Gil dentro del marco de la estrategia "Córtale las alas al dengue" para la prevención de ETV a través de metodologías lúdico-pedagógicas que fortalezcan los conocimientos sobre las generalidades del Dengue. TEMAS: 1. Qué es el Dengue y cuáles son las medidas de prevención? 2. Lavado y cepillado de tanques y pilas.	1.040.000
	17	11. Realizar una actividad de información en salud en coordinación con la enfermera del programa de Dengue del Municipio de San Gil, en el marco de la estrategia para la prevención y el control del dengue, mediante (10) visitas de inspección a diez instituciones educativas (Nivel básico y/o superior) del municipio de San Gil, donde se brinde información sobre la importancia de la prevención del dengue con posterior registro en el aplicativo epicollet 5.	3.250.000
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS A CONDICIONES NO TRANSMISIBLES.		4. Desarrollar 1 estrategia de información, Educación y comunicación para fomentar desde la infancia los modos, condiciones y estilos de vida	
	18	7. Desarrollar tres (03) actividades de información en salud a través de tres cine foros con una duración mínima de 120 minutos cada uno, dirigidos a los estudiantes de los grados: 1. Noveno, 2. Décimo y 3. Undécimo de la institución educativa rural Cañaveral-Sede principal del Municipio de San Gil con el fin de fomentar hábitos, actitudes y conocimientos que promueven el bienestar físico, mental y social para prevenir las enfermedades, mejorar la calidad de vida y adoptar estilos de vida saludables. TEMA: "Cine Foro hablando de vida sana y cultura del cuidado con los estudiantes"	975.000
TOTAL			36.974.456

1. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- 1) Brindar mensualmente a la Subsecretaría de Salud Municipal de San Gil un informe técnico que incluya el número de personas impactadas por cada actividad de las dimensiones contratadas teniendo en cuenta el formato digital recomendado por la Subsecretaría de Salud.
- 2) Los cronogramas de las actividades se deben presentar el primer día de cada mes por correo electrónico y en digital a la entrega de cada informe.
- 3) Las publicaciones en las diferentes redes sociales o páginas web se deben adjuntar en digital a la entrega de cada informe.
- 4) Por medio de tecnologías de información y comunicación a través de las páginas de la E.S.E. deberán realizar un programa para presentar semanalmente los avances de la ejecución del contrato en cada una de las dimensiones y deberán adjuntar el respectivo soporte de dichas publicaciones en digital al igual que el programa realizado.

Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia

Carrera 5 No. 9-102
 Conmutador: (7) 7235510
www.hregionalsangil.gov.co
 San Gil - Santander - Colombia

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Código: HRSG-GGE1-02-DP
		Versión: 0.4
	OFICIO	Fecha: 03/07/2020
		Página: 5 de 7

5) Todas las actividades se deben ejecutar teniendo en cuenta el Anexo No. 1: actividades a desarrollar por el contratista asignado con sus actividades.

6) Si durante el transcurso de las sesiones se identifica que alguno de los participantes requiere activación de la ruta de atención en salud, deberá articular con la Red prestadora de servicios para garantizar su atención, elaborar el informe de los direccionamientos realizados a usuarios el cual debe ser acumulado durante la ejecución del contrato, para la prestación de servicios individuales o sociales y el seguimiento a la efectividad de las atenciones sectoriales e intersectoriales.

7) En caso de no ejecutarse al 100%, es decir que exista glosa de algunas de las actividades contratadas con el ente territorial municipal será descontado del valor del pago al profesional por parte de la ESE.

8) Los soportes de cada una de las actividades deberán ser entregado por los profesionales los cinco primeros días del mes siguiente a su ejecución, de no hacerse deberán actualizar todas las fechas para el mes en el que vayan a hacer entrega de los soportes a la ESE Hospital Regional de San Gil lo que implicaría volver a realizar la actividad.

9) El contratista deberá para la ejecución del objeto proporcionarse con sus propios medios los gastos que ocasione el desplazamiento en el área urbana y rural del Municipio de San Gil.

10) Las demás funciones que le sean asignadas según el objeto contractua

2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

A) Desarrollar el objeto contractual dentro de las condiciones ofertadas, garantizando la calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia de las actividades en la prestación del servicio directa o indirectamente. Así mismo, acatar los procedimientos de coordinación que actualmente tiene la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL para llevar un control en la ejecución de las actividades contratadas.

B) Prestar toda su capacidad directa o indirecta administrativa y operacional para la ejecución del presente contrato, en los términos de su oferta y las condiciones del contrato,

C) Cumplir con los aportes relacionados con el Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, en forma mensual según lo establece la ley, so pena de la imposición de multas sucesivas por parte del contratante, hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.

D) Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por a ver suministrado información falsa.

E) Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades y obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del contrato.

F). Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al funcionario encargado de la supervisión.

G) Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta el CONTRATANTE a través del supervisor.

H) Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente la E.S.E. contratante a través del supervisor, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

I) Asumir los costos que por concepto de viáticos se llegaren a generar para la perfecta ejecución del objeto contractual.

J) Entregar al supervisor del presente contrato la planilla de pago de la Seguridad Social Integral correspondiente de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Código: HRSG-GGE1-02-DP
		Versión: 0.4
	OFICIO	Fecha: 03/07/2020
		Página: 6 de 7

K) Dar cumplimiento a las normas relacionadas con el SG SST y a reglamentación interna institucional sobre la materia y cumplir con los protocolos y elementos de bioseguridad de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente.

3. **PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** Se contará a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de noviembre del 2026.

4. **PRESUPUESTO OFICIAL:** La Entidad ha estimado el valor del presupuesto oficial en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$36.974.456) (incluido IVA, tasas, contribuciones y demás impuestos a que haya lugar según la normatividad vigente).

5. **FORMA DE PAGO:** Las actividades serán pagadas al profesional de la siguiente manera: Mediante pagos parciales de acuerdo con la ejecución de las actividades, atendiendo para los respectivos pagos la previa entrega de informes y porcentaje de ejecución de actividades por parte del profesional y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social. El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de pago por parte del ente territorial, previo al cumplimiento del calendario de entrega de informes descrito en el anexo. En caso de no ejecutarse al 100%, es decir que exista glosa de algunas de las actividades contratadas con el ente territorial municipal será descontado del valor del pago al profesional por parte de la ESE. Los soportes de cada una de las actividades deberán ser entregado por los profesionales los cinco primeros días del mes siguiente a su ejecución, de no hacerse deberán actualizar todas las fechas para el mes en el que vayan a hacer entrega de los soportes a la ESE Hospital Regional de San Gil lo que implicaría volver a realizar la actividad.

NOTA: Si la (s) factura (s) no ha (n) sido correctamente elaborada (s) o no se acompaña de un reporte o el informe final según el caso, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en la forma debida. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de la contratista y no tendrán derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna clase o naturaleza.

6. **LUGAR DE LA EJECUCIÓN:**
Municipio de San Gil. o en donde designe el contratante.

7. **GARANTÍAS:**

En el presente contrato no serán obligatorias las garantías, considerando que el Manual de Contratación de la entidad establece: en el parágrafo del artículo 36 lo siguiente: *En los contratos que no superen los treinta (30) S.M.L.M.V, así como en los contratos de prestación de servicios individuales no será obligatorio exigir garantías.*

8. **DE IGUAL FORMA LE SOLICITO ALLEGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

- ✓ Propuesta técnica (objeto, plazo, valor de la oferta, alcancel del objeto, condiciones etc.)
- ✓ Hoja de vida Persona Natural impresa de la plataforma SIGEP 2 con soportes de estudio registrados debidamente en la misma plataforma.
- ✓ Fotocopia de la cedula de ciudadanía por ambas caras.
- ✓ Tarjeta profesional. (si aplica)
- ✓ Antecedentes Disciplinarios Actualizados expedido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a 30 días de expedición.
- ✓ Antecedentes de responsabilidad fiscal actualizados expedidos por la Contraloría General no mayor a 30 días de expedición.
- ✓ Certificado Judicial Actualizado no mayor a 30 días de expedición.
- ✓ Certificado de antecedentes contravencionales actualizados consultados a través del siguiente link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx no mayor a 30 días de expedición.

Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia

Carrera 5 No. 9-102
Conmutador: (7) 7235510
www.hregionalsangil.gov.co
San Gil - Santander - Colombia

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Código: HRSG-GGE1-02-DP
		Versión: 0.4
	OFICIO	Fecha: 03/07/2020
		Página: 7 de 7

- ✓ Certificado 18 de Delitos sexuales cometidos contra menores de años. Ley 1918 de 2018 no mayor a 30 días de expedición.
- ✓ Libreta militar en caso de los barones menores de 50 años.
- ✓ Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Ley 2097 de 2021 no mayor a 30 días de expedición.
- ✓ RUT actualizado
- ✓ Certificado de registro profesional expedido por la Secretaría de Salud de Santander o por el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud – RETHUS actualizado.
- ✓ Documento que acredite estar a paz y salvo con aportes a seguridad social, y pensión, de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente (como independiente).
- ✓ Examen y/o concepto médico - ocupacional emitido por médico especialista en salud ocupacional con fecha de expedición no superior a dos años hasta la fecha de la presente invitación, acompañado de la resolución que acredita al profesional que realiza la valoración.
- ✓ Inscribirse y diligenciar el link del aplicativo por la integridad pública <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth>, descargar e imprimir el documento referente a la declaratoria de conflicto de intereses ley 2013 de 2019, y allegarlo de manera física a la oficina jurídica.
- ✓ Declaración de inhabilidades e incompatibilidades.

La información solicitada anteriormente, se requiere que sea presentada a mas tardar el día **25 de mayo del 2026 en la oficina jurídica de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil ubicada en la Carrera 10 # 1-01, instalaciones de antiguo Hotel Bella Isla (300 Mts Vía Jaral San Pedro) del Municipio de San Gil**

Atentamente,


HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS
 Gerente

Proyecto: REY FERNEY PATIÑO ORTIZ. Abogado Contratista Área de Contratación

SAN GIL, MAYO DE 2026

Doctor:
HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS
GERENTE
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL.



ASUNTO: PROPUESTA

Respetado doctor,

La presente tiene como fin presentar propuesta de acuerdo con la INVITACION allegada en los siguientes términos:

1. Cumplir con el siguiente objeto y alcance contractual:

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERÍA (5) CON TÍTULO PROFESIONAL PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC, PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL.

ALCANCE DEL OBJETO: El contratista deberá realizar entre otras las siguientes actividades:

Enfermera Profesional N° 5			
ESTRATEGIA	ITM S	ACTIVIDAD	VALORE S
		SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES ENDEMO-EPIDÉMICAS: (TRANSMISIBLES)	
SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES ENDEMO-EPIDÉMICAS: (TRANSMISIBLES)		3. Desarrollar 1 estrategia de información, Educación y comunicación en salud para la promoción de la toma de Baciloscopias a sintomáticos respiratorios y fomentar la activación de la ruta temprana a usuarios con Baciloscopias Positivas.	
	1	2. Realizar una actividad de información en salud en coordinación con la enfermera del programa de Tuberculosis del Municipio de San Gil, con una duración mínima de 60 minutos cada sesión, a través de metodologías lúdico-pedagógicas y participativas de acuerdo con la población priorizada, dirigida al grupo de usuarios diagnosticados con la enfermedad de tuberculosis del Centro Penitenciario y Carcelario del Municipio de San Gil. <u>TEMAS:</u> 1. Importancia de la identificación temprana de signos y síntomas de la enfermedad de tuberculosis 2. Prevención y control de la transmisión de la enfermedad de Tuberculosis-Adherencia al tratamiento. 3. Importancia de crear conciencia sobre la tuberculosis (TB), ya que se transmite de persona a persona a través del aire cuando alguien con la enfermedad activa en los pulmones o la garganta expulsa bacterias al toser, estornudar, hablar o cantar aumentando significativamente la probabilidad de transmitirla al compartir espacios cerrados y poco ventilados	1.365.000

	2	4. Planear, promover y ejecutar una actividad de información en salud en coordinación sectorial, intersectorial y comunitaria junto con presidentes de las Juntas de Acción Comunal, a través de campañas pedagógicas de sensibilización a fin de generar información en el municipio de San Gil, sobre las generalidades de La tuberculosis (Cómo se transmite, Diagnóstico y Tratamiento, Prevención de la Enfermedad, búsqueda de sintomáticos respiratorios y activación de ruta), dirigidas a miembros de las juntas de acción comunal de CINCO (05) sectores del municipio de San Gil: 1. Barrio José Antonio Galán 2. Barrio Villa Olímpica 3. Barrio San Martín. 4. Ciudadela del Fonce 5. La Industrial con el fin de fortalecer los conocimientos como factor clave para la prevención de la enfermedad.	2.275.000
		4. Desarrollar 1 estrategia de información, Educación y comunicación en salud para la detección temprana de sintomáticos de piel-Hansen	
	3	1. Planear, promover y ejecutar una actividad de información en salud en coordinación con las enfermeras de promoción y prevención del Municipio de San Gil y la Subsecretaría de Salud Municipal, mediante el uso de metodologías lúdico pedagógicas y participativas para el desarrollo de una campaña en el parque principal con el fin de motivar a la ciudadanía para la detección temprana de sintomáticos de piel o del sistema nervioso periférico motivando cambios que favorezcan la salud y socializando temas de interés dentro de ellos: ¿Qué es la Lepra?, ¿Cómo se contagia?, cuáles son los signos clínicos, Factores de riesgo y cómo se clasifica.	780.000
	4	2. Planear, promover y desarrollar una (1) actividad de información en salud mediante el uso de metodologías lúdico-pedagógicas y participativas a pacientes, convivientes y posibles sintomáticos de piel o del sistema nervioso periférico dentro del núcleo familiar que se encuentren en vigilancia epidemiológica del programa de Hansen del Municipio de San Gil. <u>TEMA:</u> 1. Información para la salud y asesoramiento sobre la enfermedad, seguimiento, adhesión y finalización del tratamiento completo.	1.560.000
	5	5. Ejecutar DOS (02) actividades de información en salud con una duración mínima de 60 minutos cada sesión, mediante el uso de metodologías lúdico-pedagógicas y participativas, dirigidas a dos grupos de estudiantes de dos (2) instituciones educativas en Salud priorizados por el coordinador o su delegado : 1) Fundación Educativa Biossana, 2) Coorposalud con el fin sensibilizar a los estudiantes a cerca de los signos y síntomas de la lepra, estigmatización y factores de Riesgo	1.147.178
	6	6. Realizar DOS (2) actividad de información en salud en el marco del fortalecimiento de acciones para la identificación temprana de los signos y síntomas de la lepra, estigmatización y factores de Riesgo con miras a la prevención de esta enfermedad, dirigidas a la comunidad en general y transeúntes presentes en los sectores el Vergel y Avenida Santander y sus	780.000

		alrededores, mediante la entrega de 200 volantes por imprenta donde se inste a la ciudadanía a la identificación temprana de signos y síntomas de la lepra y conocimiento de los factores de riesgo que se presentan.	
7	7.	Planear, promover y desarrollar SEIS (06) actividades de información en salud, con una duración mínima de 60 minutos cada sesión, mediante el uso de metodologías lúdico-pedagógicas y participativas de acuerdo con la población impactada, dirigidas a los beneficiarios de SEIS (06) centros vida del Municipio de San Gil con el fin de fortalecer acciones para la identificación temprana de los signos y síntomas de la lepra, estigmatización y factores de Riesgo. <u>TEMA:</u> 1. Conceptos básicos sobre la lepra-Hansen, cómo se transmite y cómo se previene.	1.507.278
	5.	Desarrollar 1 estrategia de información, Educación y comunicación en salud para la prevención y control del Dengue.	
8	1.	Realizar una actividad de información en salud en coordinación con la enfermera del programa de Dengue del Municipio de San Gil, en el marco de la estrategia para la prevención y el control del dengue, mediante (10) visitas de inspección a diez hoteles del municipio de San Gil (con presencia de áreas verdes y servicios de piscina), donde se brinde información sobre la importancia de la prevención del dengue con posterior registro en el aplicativo epicollet 5.	3.250.000
9	2.	Realizar una actividad de información en salud en coordinación con la enfermera del programa de Dengue del Municipio de San Gil, en el marco de la estrategia para la prevención y el control del dengue, mediante (10) visitas de inspección a diez restaurantes del municipio de San Gil, donde se brinde información sobre la importancia de la prevención del dengue con posterior registro en el aplicativo epicollet 5.	3.250.000
10	3.	Realizar DIEZ (10) actividades de información en salud en coordinación con la enfermera del programa de Dengue del Municipio de San Gil, dirigidas a DIEZ (10) empresas del municipio de San Gil dentro del marco de la estrategia "Luchemos contra el dengue" a través de metodologías lúdico-pedagógicas que fortalezcan los conocimientos sobre la identificación del vector, criaderos, signos y síntomas de la enfermedad con posterior registro en el aplicativo epicollet 5.	3.250.000
11	4.	Realizar una actividad de información en salud en coordinación con la enfermera del programa de Dengue del Municipio de San Gil, en el marco de la estrategia para la prevención y el control del dengue, mediante (10) visitas de inspección a diez floristerías del municipio de San Gil, donde se brinde información sobre la importancia de la prevención del dengue con posterior registro en el aplicativo epicollet 5.	3.250.000
12	5.	Realizar una actividad de información en salud en coordinación con la enfermera del programa de Dengue del Municipio de San Gil, en el marco de la estrategia para la prevención y el control del dengue, mediante (10)	3.250.000

		visitas de inspección a nueve (09) parroquias del municipio de San Gil y una (01) al parque cementerio Valle de la Esperanza, donde se brinde información sobre la importancia de la prevención del dengue con posterior registro en el aplicativo epicollet 5.	
	13	6. Ejecutar una (1) actividad de Información en Salud en coordinación del grupo de ETV de la secretaría de Salud Departamental, en el marco de la Conmemoración del "Día Internacional contra el dengue" (semana del 26 de agosto) dirigida a la comunidad en general del Municipio de San Gil presente en: 1) Parque principal 2) Centro comercial San Gil Plaza 3) Terminal de transportes 4) Barrio José Antonio Galán 5) SENA para la prevención y el control del dengue	2.600.000
	14	7. Realizar UNA (01) actividad de información en salud mediante el uso de metodologías lúdico-pedagógicas, enfocadas en las medidas de prevención del dengue, con el fin de crear y mantener entornos saludables a nivel familiar y comunitario, dentro del marco de la estrategia para la prevención y control del dengue dirigida a: 1) Centro de Desarrollo Infantil CDI del ICBF, 2) Fundación Betania 3) Hogar Niño Jesús de Belén 4) Colegio Fundación Marillac 5) Empresa COHILADOS del municipio de San Gil.	1.625.000
	15	8. Ejecutar UNA (01) actividad de Información en Salud, mediante una campaña pedagógica de sensibilización dirigida a propietarios y colaboradores de establecimientos comerciales-Farmacias del Municipio de San Gil (Mínimo 20 Farmacias de la periferia o barrios distantes) destacando la importancia de NO automedicarse en población que consultan con sintomatología relacionada con dengue. TEMA: No a la automedicación.	1.820.000
	16	10. Desarrollar dos (02) actividades de información en salud dirigidas a: 1) grupo de trabajadores de Barrido de la Empresa de acueducto, alcantarillado y aseo ACUASAN del Municipio de San Gil 2) Personal de espacio público del Municipio de San Gil dentro del marco de la estrategia "Córtale las alas al dengue" para la prevención de ETV a través de metodologías lúdico-pedagógicas que fortalezcan los conocimientos sobre las generalidades del Dengue. TEMAS: 1. Qué es el Dengue y cuáles son las medidas de prevención? 2. Lavado y cepillado de tanques y pilas.	1.040.000
	17	11. Realizar una actividad de información en salud en coordinación con la enfermera del programa de Dengue del Municipio de San Gil, en el marco de la estrategia para la prevención y el control del dengue, mediante (10) visitas de inspección a diez instituciones educativas (Nivel básico y/o superior) del municipio de San Gil, donde se brinde información sobre la importancia de la prevención del dengue con posterior registro en el aplicativo epicollet 5.	3.250.000
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y		4. Desarrollar 1 estrategia de información, Educación y comunicación para fomentar desde la infancia los modos, condiciones y estilos de vida	

PREVENCIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS A CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	18	7. Desarrollar tres (03) actividades de información en salud a través de tres cine foros con una duración mínima de 120 minutos cada uno, dirigidos a los estudiantes de los grados: 1. Noveno, 2. Décimo y 3. Undécimo de la institución educativa rural Cañaveral-Sede principal del Municipio de San Gil con el fin de fomentar hábitos, actitudes y conocimientos que promueven el bienestar físico, mental y social para prevenir las enfermedades, mejorar la calidad de vida y adoptar estilos de vida saludables. TEMA: "Cine Foro hablando de vida sana y cultura del cuidado con los estudiantes"	975.000
TOTAL			36.974.456

2. Así mismo dicho contrato se ejecutará cumpliendo las siguientes obligaciones.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1) Brindar mensualmente a la Subsecretaría de Salud Municipal de San Gil un informe técnico que incluya el número de personas impactadas por cada actividad de las dimensiones contratadas teniendo en cuenta el formato digital recomendado por la Subsecretaría de Salud.

2) Los cronogramas de las actividades se deben presentar el primer día de cada mes por correo electrónico y en digital a la entrega de cada informe.

3) Las publicaciones en las diferentes redes sociales o páginas web se deben adjuntar en digital a la entrega de cada informe.

4) Por medio de tecnologías de información y comunicación a través de las páginas de la E.S.E. deberán realizar un programa para presentar semanalmente los avances de la ejecución del contrato en cada una de las dimensiones y deberán adjuntar el respectivo soporte de dichas publicaciones en digital al igual que el programa realizado.

5) Todas las actividades se deben ejecutar teniendo en cuenta el Anexo No. 1: actividades a desarrollar por el contratista asignado con sus actividades.

6) Si durante el transcurso de las sesiones se identifica que alguno de los participantes requiere activación de la ruta de atención en salud, deberá articular con la Red prestadora de servicios para garantizar su atención, elaborar el informe de los direccionamientos realizados a usuarios el cual debe ser acumulado durante la ejecución del contrato, para la prestación de servicios individuales o sociales y el seguimiento a la efectividad de las atenciones sectoriales e intersectoriales.

7) En caso de no ejecutarse al 100%, es decir que exista glosa de algunas de las actividades contratadas con el ente territorial municipal será descontado del valor del pago al profesional por parte de la ESE.

8) Los soportes de cada una de las actividades deberán ser entregado por los profesionales los cinco primeros días del mes siguiente a su ejecución, de no hacerse deberán actualizar todas las fechas para el mes en el que vayan a hacer entrega de los soportes a la ESE Hospital Regional de San Gil lo que implicaría volver a realizar la actividad.

9) El contratista deberá para la ejecución del objeto proporcionarse con sus propios medios los gastos que ocasione el desplazamiento en el área urbana y rural del Municipio de San Gil.

10) Las demás funciones que le sean asignadas según el objeto contractua

3. Dicho contrato se ejecutará HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2026, y se empezará a contar desde la suscripción del acta de inicio.

4. En igual sentido, y por el plazo anteriormente mencionado el valor total de la presente propuesta asciende a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL**

CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$36.974.456) (incluido IVA, tasas, contribuciones y demás impuestos a que haya lugar según la normatividad vigente).

Cordialmente



LUISA FERNANDA BARRERA MEDINA
C.C. 37.901.034



Libertad y Orden

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO BARRERA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) MEDINA	NOMBRES LUISA FERNANDA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 37901034	GENERO F ☒ M ☐ NB ☐	NACIONALIDAD COL ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐	NÚMERO	D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 13 MES 07 AÑO 1984	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 7 9 110 201	
PAÍS COLOMBIA	PAÍS COLOMBIA	DEPTO SANTANDER
DEPTO SANTANDER	MUNICIPIO SAN GIL	
MUNICIPIO SAN GIL	TELÉFONO	EMAIL luisabarrera449@gmail.com

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1º A 6º DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6º A 11º DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	MES	11	AÑO	2000

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)													
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA													
TC (TÉCNICA)				TL (TECNOLÓGICA)				TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)				UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)				MG (MAESTRÍA O MAGISTER)				DOC (DOCTORADO O PHD)					
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)													
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL						
		SI	NO		MES	AÑO							
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN GERENCIA DE ORGANIZACIONES	07	2022							
POSTGRADO	3	X		ESPECIALIZACION EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES	08	2008	00321						
PREGRADO	8	X		ENFERMERIA	06	2005	15662						

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES	X			X			X		

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO SAN GIL				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 43556			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día		23		Mes		09		Año		2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1680 2009 ENFERMERA			DEPENDENCIA ACCIONES EN SALUD PUBLICA					DIRECCIÓN CARRERA 5 9 110						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO SAN GIL				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 7243556			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día		14		Mes		05		Año		2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1680 2009 ENFERMERA			DEPENDENCIA ACCIONES EN SALUD PUBLICA					DIRECCIÓN CARRERA 5 9 110						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1995)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO SAN GIL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7242100			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	07	Año	2011	Día	21	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1958 1 2010 ENFERMERA			DEPENDENCIA AREA CLINICA					DIRECCIÓN CALLE 12 12 20 ESTE						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO SAN GIL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7243556			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	22	Mes	05	Año	2007	Día	29	Mes	02	Año	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1958 1 2010 ENFERMERA			DEPENDENCIA AREA CLINICA					DIRECCIÓN CARRERA 5 5 23						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6354248			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	08	Año	2005	Día	31	Mes	07	Año	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL AÑO SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO			DEPENDENCIA "URGENCIAS"					DIRECCIÓN CARRERA 33 32 48						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARGANDO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO SAN GIL					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 7245700			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	15	Mes:	10	Año:	2019	Día:	27	Mes:	06	Año:	2023
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN AVENIDA 12 12 1 km 2 via san gil charala						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO SAN GIL					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 7243400			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	11	Mes:	04	Año:	2019	Día:	22	Mes:	12	Año:	2019
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CALLE 20 10 20						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE									
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARGANDO			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA		
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO SAN GIL				CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS 7245700		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO			
		Día: 11		Mes: 02		Año: 2013		Día: 11 Mes: 10 Año: 2019	
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD		NIVEL EDUCATIVO PREGRADO				DIRECCIÓN AVENIDA 12 20 1 km 2 vía san gil-charalá			
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE									
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARGANDO			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA		
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO SAN GIL				CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS 7244202		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO			
		Día: 13		Mes: 02		Año: 2018		Día: 22 Mes: 11 Año: 2018	
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD		NIVEL EDUCATIVO PREGRADO				DIRECCIÓN CARRERA 9 10 65			

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	6	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	7	2

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 50 DE LA LEY 190/95)

Ciudad y fecha de diligenciamiento



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1996)

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



La República de Colombia
y en su nombre, el

Colegio Nuestra Señora de la Presentación de San Gil

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santander según Resolución No. 1282
del 11 de Noviembre de 1999 y modificada por la No. 1313 del 19 de Noviembre de 1999

Confiere a:

Luisa Fernanda Barrera Medina

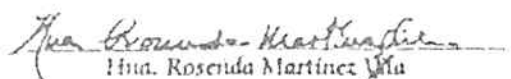
Identificada con T.I. No. 840713-02635 de San Gil

El Título de:

Bachiller Técnico

Con Especialidad en Salud

Por haber alcanzado y aprobado los logros de Formación Integral correspondientes
al nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo al P.E.I. del Colegio.


Hna. Roserida Martínez Villa
Rectora


Anelida Forero de Gil
Secretaria Académica

Anotado en el Libro de Registro de Diplomas No. Folio No.

Dado San Gil - Santander, a 19 de Diciembre del año 2000.



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

(Creada mediante Decreto 1055 de 1953 y Ley 73 de 1962)

Teniendo en cuenta que:

Luzia Fernanda Barrera Medina

C.C.Nº 37.901.034 de San Gil

Cumpla satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

ENFERMERA

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tropa, a los 30 días del mes de junio de 2005

Administración y Control
de Registro Académico

Número 50460

No. de Registro 33

Fecha 27

Vol. 30-04-06

Rector

Secretario General

Decano

Contador

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
UMB

SECCIONAL BUCARAMANGA

PERSONERÍA JURÍDICA No. 1560 DE MARZO 29 DE 2007
EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24
DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y CONFORME A SUS FACULTADES
ESTATUTARIAS, CONFIERE A

Luisa Fernanda Barrera Medina

C.C. No. 37.001.034 Expedida en San Gil (Sder)

EL TÍTULO DE

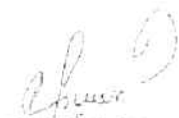
Especialista En Salud Ocupacional

POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y LEGALES.

EN TESTIMONIO DE LO EXPIDE, FIRMA Y SELLA EL PRESENTE DIPLOMA:

EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA

A LOS 26 DÍAS DEL MES Septiembre DE 2008


DIRECTOR DE REGISTRO Y CONTROL


DIRECTOR

SECRETARIO GENERAL


DIRECTOR DE REGISTRO Y CONTROL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación Nacional

UNISANGIL

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL

Debidamente autorizada por el Gobierno Nacional, considerando que:

Luisa Fernanda Barrera Medina

C.C. 37.901.034 Expedida en San Gil

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la legislación colombiana y esta Institución, le otorga el Título de:

MAGÍSTER EN GERENCIA DE ORGANIZACIONES

En constancia le expide el presente Diploma, firmado y refrendado,
en San Gil, Santander, República de Colombia,
a los veintitres (23) días del mes de Septiembre del año dos mil veintidos (2022)

Rector

Decano de Facultad

Secretaria General

Registrado en el Libro de Grado 07 Folio 869 Registro No. 11281 en San Gil a los veintitres (23) días del mes de septiembre de 2022
UNISANGIL. Personería Jurídica otorgada mediante Resolución 10989 expedida
por el Ministerio de Educación Nacional
Código ICFES 2724

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Código: HRSG-SC-AC
	CERTIFICACION	Versión 03
		Fecha 21/02/2018 Página 1 de 2

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR CIENTIFICO, DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL

CERTIFICA

Que, revisados los archivos que reposan en la oficina Jurídica de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil, se encontró que durante la vigencia 2024 la E.S.E. Hospital Regional de San Gil ha celebrado con LUISA FERNANDA BARRERA MEDINA con CC No. 37.901.034 de San Gil, los siguientes contratos de prestación de servicios:

CPS No.	161 DE 09 DE MAYO DE 2024
OBJETO *PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERÍA (1) CON TÍTULO PROFESIONAL PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL ANEXO No. 1 PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC, PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO No. CINT-209-2024.	
VALOR:	\$11.895.000
PLAZO:	UN (01) MES Y DOS (02) DIAS
CONTRATISTA:	LUISA FERNANDA BARRERA MEDINA
SUPERVISOR CONTRATO	EDER JOSE BENITEZ MORENO
FECHA DE INICIACIÓN:	14/05/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	15/06/2024
MUNICIPIO :	SAN GIL

CPS No.	261 DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERÍA (1) CON TÍTULO PROFESIONAL PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC, PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL.	

Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia

Carrera 5 No. 9-102 Conmutador: (7) 7243556 /7/8

Código Postal No.

684031

www.hregionalsangil.gov.co

San Gil-Santander-Colombia

San Gil Santander, Colombia

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Código: HRSG-SC-AC
	CERTIFICACION	Versión: 0.3
		Fecha 21/02/2018 Página 2 de 2

VALOR:	\$ 26.649.000
PLAZO:	DOS (02) MESES Y TRES (03) DIAS
CONTRATISTA:	LUISA FERNANDA BARRERA MEDINA
SUPERVISOR CONTRATO	EDER JOSE BENITEZ MORENO
FECHA DE INICIACIÓN:	23/09/2024
FECHA DE TERMINACION	25/11/2024
MUNICIPIO:	SAN GIL

Se expide la presente a solicitud de la interesada en San Gil, a los siete (07) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).


EDER JOSE BENITEZ MORENO
 SUBDIRECTOR CIENTÍFICO
 E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL

Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia

Carrera 5 No. 9-102 Conmutador: (7) 7243556 / 7/8

Código Postal No.

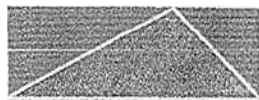
684031

www.hregionalsangil.gov.co

San Gil-Santander-Colombia



Clinica Santa Cruz de la Loma S.A



CLINICA SANTA CRUZ DE LA LOMA S.A.

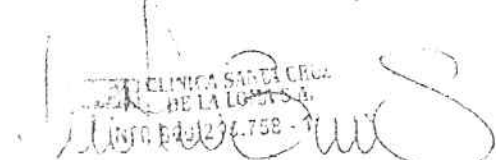
Nit. 800.215.758-1

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con los registros de nómina **LUISA FERNANDA BARRERA MEDINA** identificada con Cedula de Ciudadanía N° 37.901.034; trabajó para la Clínica Santa Cruz de la Loma S.A, a través de contrato a término indefinido; desde el día 01 de Julio de 2011; hasta el día 21 de diciembre de 2017, desempeñando el cargo de **ENFERMERA JEFE**, con una Asignación Salarial Mensual de **Un Millón Cuatrocientos Un Mil, Trescientos Pesos M/Cte (\$1.451.300)** y una asignación mensual no salarial de **Trescientos Sesenta y Dos Mil, Novecientos Pesos M/Cte (362.900)**.

En constancia de lo anterior, se expide este documento en la ciudad de San Gil (S) a los veintiocho días (28) días del mes de Diciembre dos mil diecisiete (2017).

La Información de la Presente Certificación puede ser confirmada Telefónicamente en Nuestra Línea de atención (7) 7242100 Ext. 224 Cel 3232064425.



EMILY YHOSMAR MENDEZ BARAJAS

Clinica Santa Cruz de la Loma S.A

COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS

**Cooperativa de Trabajo Asociado de Procesos en el Sector de la Salud
"CTA.COOPFONCE-SALUD".**

NIT. 804.010.415-2

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO
ASOCIADO DE PROCESOS EN EL SECTOR DE LA SALUD
"COOPFONCE-SALUD".**

CERTIFICA:

Que la Señora **LUISA FERNANDA BARRERA MEDINA** identificada con la cedula de ciudadanía numero 37.901.034 expedida en San Gil estuvo vinculada con la cooperativa como trabajador asociado desde el 22 de Agosto de 2007 hasta el 29 de Febrero de 2008 Desempeñando sus funciones como Enfermera Jefe en las instalaciones de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL.

La presente se expide en San Gil, a los veintiún (21) días del mes de Septiembre de Dos Mil Nueve (2009).

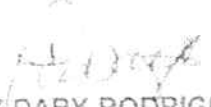

LUZ DARY RODRIGUEZ CASTILLO
Secretaria General

ASOCIADO DE PROCESOS EN EL SECTOR DE LA SALUD
"COOPFONCE-SALUD".

CERTIFICA:

Que la Señora LUISA FERNANDA BARRERA MEDINA identificada con la cedula de ciudadanía número 37 901 034 expedida en San Gil estuvo vinculada con la cooperativa como trabajador asociado desde el 22 de Agosto de 2007 hasta el 29 de Febrero de 2008 Desempeñando sus funciones como Enfermera Jefe en las instalaciones de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL.

La presente se expide en San Gil, a los veintun (21) días del mes de Septiembre de Dos Mil Nueve (2009).


LUZ DARY RODRIGUEZ CASTILLO
Secretaria General

Carrera 9 No. 13 - 54 Ofc. 106 Teléfono: 7237587 - Telefax: 097- 7245649 - San Gil - Sirler
Calle 32 No. 32-64 Edificio Riviera Plaza Of. 11 Teléfono 6809245 - Bucaramanga

LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE LA
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL - UNISANGIL

CERTIFICA

Que LUISA FERNANDA BARRERA MEDINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.901.034 expedida en San Gil, estuvo vinculada a la Fundación Universitaria de San Gil-UNISANGIL Sede Principal mediante contrato de trabajo a término fijo inferior a un año, desde el quince (15) de octubre de dos mil diecinueve (2019) hasta el quince (15) de enero de dos mil veintitrés (2023) desempeñándose como Docente Tiempo Completo con Funciones Académico Administrativas como Directora del Programa de Enfermería y desde el dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023) hasta el veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023) desempeñándose como Docente Tiempo Completo.

Que la Fundación Universitaria de San Gil –UNISANGIL- se encuentra reconocida legalmente a través de Personería Jurídica No. 10989 del 18 de octubre de 1991, emanada del Ministerio de Educación Nacional. NIT.800.152.840-4.

Dada en San Gil, Departamento de Santander, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).



FRANCY CAROLINA SANCHEZ RUIZ
Directora Departamento de Talento Humano
UNISANGIL

GH-2023-C160

LA DIRECCION DEL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE LA
FUNDACION UNIVERSITARIA DE SAN GIL - UNISANGIL

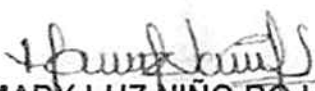
CERTIFICA

Que **LUISA FERNANDA BARRERA MEDINA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.901.034 de San Gil, se encuentra vinculada a UNISANGIL, mediante Contrato de Trabajo a Término fijo inferior a un año, vigente a fecha desde el quince (15) de Octubre de dos mil diecinueve (2019).

Que actualmente se desempeña como Docente Tiempo Completo con funciones adicionales de Directora del Programa de Enfermería. Al respecto del manejo de la asignación académica, a partir del mes de marzo de 2020, el desarrollo de estas actividades se está llevando a cabo de manera remota mediado por las Tic's.

Que la Fundación Universitaria de San Gil –UNISANGIL- se encuentra reconocida legalmente a través de Personería Jurídica No. 10989 del 18 de octubre de 1991, emanada del Ministerio de Educación Nacional. NIT. 800.152.840-4.

Dada en San Gil, Departamento de Santander, a los tres (03) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).


MARY LUZ NIÑO ROJAS
Directora Departamento de Talento Humano
UNISANGIL

LA DIRECCION DEL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE LA
FUNDACION UNIVERSITARIA DE SAN GIL - UNISANGIL

CERTIFICA

Que **LUISA FERNANDA BARRERA MEDINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.901.034 expedida en San Gil, ha estado vinculada con esta Fundación Universitaria como Docente Cátedra con categoría Auxiliar durante los periodos que se relacionan a continuación:

- Según Contrato de Trabajo por Hora Cátedra, desde el once (11) de Febrero hasta el quince (15) de Junio de dos mil trece (2013).
- Según Contrato de Trabajo por Hora Cátedra, desde el veintidós (22) de Julio hasta el treinta (30) de Noviembre e dos mil trece (2013).
- Según Contrato de Trabajo por Hora Cátedra, desde el veintisiete (27) de enero hasta el catorce (14) de Junio de dos mil catorce (2014).
- Según Contrato de Trabajo por Hora Cátedra, desde el ocho (08) de agosto hasta el veintiocho (28) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).
- Según Contrato de Trabajo por Hora Cátedra, desde el seis (06) de febrero hasta el diez (10) de junio de dos mil diecisiete (2017).
- Según contrato de Trabajo por Hora Catedra, desde el primero (01) de Agosto hasta el nueve (09) de Diciembre de dos mil diecisiete (2017).
- Según contrato de Trabajo por Hora Catedra, desde el cinco (05) de Febrero hasta el veintitrés (23) de Junio de dos mil dieciocho (2018).
- Según contrato de Trabajo por Hora Catedra, desde el seis (06) de Agosto hasta el primero (01) de Diciembre de dos mil dieciocho (2018).
- Según contrato de Trabajo por Hora Catedra, desde el cuatro (04) de Febrero hasta el quince (15) de Junio de dos mil diecinueve (2019).

San Gil, Santander
Campus Universitario Km 2
Via San Gil - Charala
PBX: (7) 724 5757

El Yopal, Casanare
Campus Universitario Km 2 via Mateparitano
Sede Administrativa Calle 7 No. 20-63
PBX: (8) 634 1700

Chiquinquirá, Boyacá
Calle 18 No. 12-18
PBX: (8) 726 6058

Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

www.unisangil.edu.co



UNISANGIL
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL

Que la Fundación Universitaria de San Gil –UNISANGIL– se encuentra reconocida legalmente a través de Personería Jurídica No. 10989 del 18 de octubre de 1991, emanada del Ministerio de Educación Nacional. NIT.800.152.840-4.

Dada en San Gil, Departamento de Santander, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

MARY LUZ NIÑO ROJAS

Directora Departamento de Talento Humano
UNISANGIL



Departamento de
Talento Humano

TH-2019-C119

UNISANGIL

San Gil, Santander
Campus Universitario Km 2
Vía San Gil - Charalá
PBX: (7) 724 5757

El Yopal, Casanare
Campus Universitario Km 2 vía Matepantano
Sede Administrativa Calle 7 No. 20-63
PBX: (8) 634 1700

Chiquinquirá, Boyacá
Calle 18 No. 12-18
PBX: (8) 726 6058

Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

www.unisangil.edu.co



**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ENCARGADA DEL CENTRO AGROTURÍSTICO
REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que la señora **LUISA FERNANDA BARRERA MEDINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37901034 de San Gil, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 68-00268 de 11 de abril de 2019

Objeto: Prestar servicios personales como instructor para impartir formación Titulada, Complementaria y virtualización en las áreas de Diseño y Multimedia, Transporte, Música, Competencias Básicas, Confecciones, Construcción, Cosmetología, Medio Audiovisuales, Electrónica y Electricidad, Trabajo Seguro, Salud, Política Institucional, Bilingüismo, Artesanías, Ambiental, Alimentos, Hotelería y Turismo, Agropecuaria, Ciencias Administrativas y Contables y Sistemas en los diferentes programas que atiende el Centro Agroturístico Regional Santander.

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses y Siete (7) días

Fecha de Inicio de Ejecución: 12 de abril de 2019

Fecha de Terminación de Contrato: En ejecución

Término de ejecución: Ocho (8) meses y Siete (7) días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta millones doscientos noventa y seis mil quinientos veintiséis pesos m/cte. (\$30.296.526)

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Santander – Centro Agroturístico

Calle 22 No. 9 – 82, San Gil - Indicativo (097) Tels: 7248113 - 7248114

Calle 16 No. 14 – 28, Socorro - Indicativo (097) Tel: 7276851

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Obligaciones Específicas del Contrato:

- Desarrollar sus actividades contractuales de acuerdo con la programación establecida en los procesos formativos del centro.
- Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral.
- Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo en el área de salud.
- Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.
- Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.
- Entregar al coordinador académico la información que le sea solicitada en relación al procedimiento de la gestión de la formación profesional integral.
- Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación.
- Dar cumplimiento a los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje.
- Participar en los grupos y semilleros de Investigación liderados por SENNOVA.
- Apropiar y fomentar en los aprendices la política SENNOVA, para la investigación aplicada de la cultura de la innovación y el desarrollo tecnológico.
- Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación profesional integral.
- Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Santander – Centro Agroturístico

Calle 22 No. 9 – 82, San Gil - Indicativo (097) Tels: 7248113 - 7248114

Calle 16 No. 14 – 28, Socorro - Indicativo (097) Tel: 7276851

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2



- Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional.
- Informar en un plazo máximo de 5 días a los aprendices el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación.
- Presentar el reporte de eventos de SOFIA PLUS en los diez primeros días calendario de cada mes, al supervisor correspondiente y demás soportes requeridos para la legalización del pago.
- Realizar la evaluación y el seguimiento a aprendices en etapa productiva y el acompañamiento a los mismos en cualquiera de las demás alternativas estipuladas para la etapa productiva, en caso de que el Centro de Formación lo requiera.
- Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.
- Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad.
- Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
- Reportar en el Sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad garantizando la calidad de información y su coherencia en procesos formativos tales como: a. Registro de

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Santander – Centro Agroturístico

Calle 22 No. 9 – 82, San Gil - Indicativo (097) Tels: 7248113 - 7248114

Calle 16 No. 14 – 28, Socorro - Indicativo (097) Tel: 7276851

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 3



los juicios evaluativos b. Creación de ruta y asociación de aprendices c. Registro de Juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos d. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

- El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
- Participar en las actividades de los equipos Técnicos Pedagógicos en la planeación, diseño y ejecución de los proyectos.
- Asistir a las reuniones programadas por el SENA.
- Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
- Con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual y sus obligaciones el supervisor podrá requerir al instructor la consecución y/o gestión de formación complementaria en aras de cumplir las metas para el Centro.
- Portar el carnet Institucional cuando se encuentre desarrollando el objeto del contrato, en las instalaciones del Centro y en los eventos programados por la Entidad.
- Hacer entrega del portafolio del instructor cuando sea requerido por parte del supervisor y/o coordinador académico.
- Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes de aprendizaje virtuales en formación titulada y complementaria según los estándares para el seguimiento al instructor, entregados por la Dirección de Formación Profesional cuando se requiera.
- Apoyar la supervisión siguiendo lineamientos establecidos en el Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena vigente.
- Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes de aprendizaje virtuales en formación titulada y complementaria según los

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Santander – Centro Agroturístico

Calle 22 No. 9 – 82, San Gil - Indicativo (097) Tels: 7248113 - 7248114

Calle 16 No. 14 – 28, Socorro - Indicativo (097) Tel: 7276851

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 4

Certificación No. 2331



estándares para el seguimiento al instructor, entregados por la Dirección de Formación Profesional.

- Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento, y evaluación del sistema PREVIOS a realizar por el Centro de Formación.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el aplicativo SECOP II, a los dos (2) días del mes de octubre de 2019.


NELLY QUIROGA SARMIENTO
Subdirectora (E) Centro Agroturístico
Regional Santander
Servicio Nacional de Aprendizaje

Proyectó: Juan Carlos Mendoza Cupa
Secretario G02



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Santander – Centro Agroturístico

Calle 22 No. 9 – 82, San Gil - Indicativo (097) Tels: 7248113 - 7248114

Calle 16 No. 14 – 28, Socorro - Indicativo (097) Tel: 7276851

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 5

LA SUSCRITA JEFE DE RECURSO HUMANO
DE LA
UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
"UDI"

CERTIFICA

Que la Señora LUISA FERNANDA BARRERA MEDINA, identificada con cédula de Ciudadanía No. 37.901.034 expedida en San Gil, labora en esta institución en la extensión San Gil, como DOCENTE, desempeñándose como Docente presencial y virtual así:

MEDIANTE CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA DE MEDIO TIEMPO:

Primer periodo académico de 2018

(febrero 5 – Junio 22 de 2018)

- Laboratorio de Neuroanatomía
- Neuroanatomía
- Psicofarmacología
- Horas de Funciones Sustantivas (Bienestar Universitario)

Segundo periodo académico de 2018

(Agosto 13 - Noviembre 23 de 2018)

- Neuroanatomía
- Psicofarmacología
- Coordinación de Bienestar Institucional

Se expide en Bucaramanga a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de noviembre del 2018.


KAREN LISETH PLATA SOLANO
Jefe de Recursos Humanos



CLINICA SANTA CRUZ DE LA LOMA S.A.

Nit. 800.215.758-1

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con los registros de nómina **LUISA FERNANDA BARRERA MEDINA** identificada con Cedula de Ciudadanía N° 37.901.034; trabajó para la Clínica Santa Cruz de la Loma S.A, a través de contrato a término indefinido; desde el día 01 de Julio de 2011; hasta el día 21 de diciembre de 2017, desempeñando el cargo de **ENFERMERA JEFE**, con una Asignación Salarial Mensual de **Un Millón Cuatrocientos Un Mil, Trescientos Pesos M/Cte (\$1.451.300)** y una asignación mensual no salarial de **Trescientos Sesenta y Dos Mil, Novecientos Pesos M/Cte (362.900)**.

En constancia de lo anterior, se expide este documento en la ciudad de San Gil (S) a los veintiocho días (28) días del mes de Diciembre dos mil diecisiete (2017).

La Información de la Presente Certificación puede ser confirmada Telefónicamente en Nuestra Línea de atención (7) 7242100 Ext. 224 Cel 3232064425.

**CLINICA SANTA CRUZ
DE LA LOMA S.A.**
NIT. 800.215.758-1

EMILY YHOSMAR MENDEZ BARAJAS

Clinica Santa Cruz de la Loma S.A

COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293061632



PIB

15:19:08

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUISA FERNANDA BARRERA MEDINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37901034.

✓ NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de marzo de 2026, a las 15:26:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	37901034 ✓
Código de Verificación	37901034260317152619

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/03/2026 03:22:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **37901034** y Nombre:

LUISA FERNANDA BARRERA MEDINA.

/NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136653950**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

0515 9000



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales ✓

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:23:47 PM horas del 17/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 37901034 ✓

Apellidos y Nombres: **BARRERA MEDINA LUISA FERNANDA** ✓

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES ✓

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la [Policía Nacional](#) más cercanas.



Función: Avenida El Torado #
75 - 25 barrio Medellín,
Bogotá D.C.,
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5- 59700 ext.
30532 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijn.atenc-
ata@policia.gov.co](mailto:dijn.atenc-
ata@policia.gov.co)



Presidencia de



Ministerio de



Portal Único de



GOV.CO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 37.901.034

APELLIDOS BARRERA MEDINA

NOMBRES

LUISA FERNANDA

FIRMA

Luisa Barrera Medina



FECHA DE NACIMIENTO 13-JUL-1984

SAN GIL
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

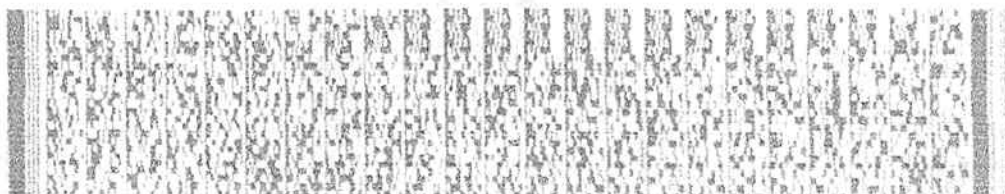
SEXO

22-JUL-2002 SAN GIL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



República de Colombia



Gobernación de Santander

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Fecha: 2007/08/15

Versión: 2

Pág. 1 de 1

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

EL LIDER DE PROGRAMA DE LA DIVISION ACREDITACION VIGILANCIA Y CONTROL

CERTIFICA:

Que LUISA FERNANDA BARRERA MEDINA identificado (a) con cédula de ciudadanía número 37.901.034 expedida en SAN GIL se encuentra registrado según Resolución No. 06519 de 22 DE JUNIO DE 2007, emanada de SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER la cual autoriza el ejercicio de la profesión en todo el Territorio Nacional.

Inscrito (a) ante esta Secretaría bajo el No. 37, folio 70, libro, 15 de ENFERMERA fecha de inscripción 14 DE MAYO DE 2007.

Se adhieren y se anulan estampillas correspondientes a este concepto.

Expedida en Bucaramanga a los 15 DE AGOSTO DE 2007

VICTOR GUILLERMO TABOADA ACUÑA



ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERÍA
CENTRACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

ENFERMERA

LUISA FERNANDA BARRERA MEDINA
C.C. 37.901.034

UNIV. PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA

FECHA DE EXPEDICIÓN DEL DIPLOMA: 2006-05-30

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL RUN / RETHUS: 2007-09-01



18961

Código de barras: 18961 8175

Representante Legal Organización Colegial de Enfermería

Esta tarjeta es un documento público y se expide de conformidad
con la Ley 1164 de 2007 y el Decreto 4192 de 2010.

Si esta tarjeta es encontrada, favor devolverla a la
Organización Colegial de Enfermería.

FIRMA DEL PROFESIONAL

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

37901034

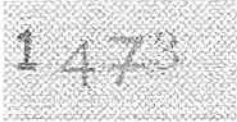
Primer Nombre

luisa

Primer Apellido

barrera

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

6741

Resultado General -2026-03-17 3:28:43 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	37901034	LUISA	FERNANDA	BARRERA	MEDINA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) LUISA FERNANDA BARRERA MEDINA identificado(a) con CC 37901034 registra La siguiente información:

2026-03-17 3:28:43 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Enfermería	2007-06-22	6519	DTS DEPARTAMENTO DE SANTANDER
UNV	Local	Enfermería	2007-09-04		ASOCIACION NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA - ANEC

Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141230065876



(415)7707212489984(6029) 0000141230065876

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

11. Buzón electrónico

3 7 9 0 1 0 3 4

1

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Persona natural o sucesión ilíquida

2

Cédula de ciudadanía

1 3

3 7 9 0 1 0 3 4

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Santander

6 8

San Gil

6 7 9

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

BARRERA

MEDINA

LUISA

FERNANDA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

39. Departamento

40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Santander

6 8

San Gil

6 7 9

41. Dirección principal

CR 5 N 3 C 28 BRR PABLO SEXTO

42. Correo electrónico

luisabarrera449@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 2 6 5 0 8 7 6 0

45. Teléfono 2

3 0 4 3 6 3 1 2 0 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

51. Código

52. Número establecimientos

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

8 5 6 0

2 0 1 3 0 2 2 5

9 0 0 7

2 0 1 3 0 2 2 5

8 5 2 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49- No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	57. Modo	1	2	3
58. CPC					

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.1 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos Ley 1581 de 2012

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

BARRERA MEDINA LUISA FERNANDA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS ✓

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:33:59 horas del 17/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 37901034, Apellidos y Nombres BARRERA MEDINA LUISA FERNANDA ✓

✓ NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa HOSPITAL SAN GIL, con NIT 890201761-0 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 05/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co/8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 37901034 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/03/2026 03:30 PM



Código Verificación: KXACDUNVL9

Válida hasta: 15/06/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 37901034		BARRERA MEDINA LUISA FERNANDA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 7 # 9-110 apto 201	SAN GIL-SANTANDER	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-04	2026-04	32048534	9503535205	I	2026/05/11	2026/05/19	NEQUI	8	\$553.60

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,896,000	\$303,400			\$1,896,000	\$237,000			\$0	\$0			\$1,896,000	\$9,900		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,896,000	\$303,400			\$1,896,000	\$237,000			\$0	\$0			\$1,896,000	\$9,900		\$0	\$0
Ciudad: SAN GIL Depto: SANTANDER (1 Afiliados)					\$1,896,000	\$303,400			\$1,896,000	\$237,000			\$0	\$0			\$1,896,000	\$9,900		\$0	\$0
1	CC 37901034	BARRERA LUISA	25-14	30	\$1,896,000	\$303,400	EPS037	30	\$1,896,000	\$237,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,896,000	\$9,900	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,896,000	\$303,400			\$1,896,000	\$237,000			\$0	\$0			\$1,896,000	\$9,900		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 37901034		BARRERA MEDINA LUISA FERNANDA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 7 # 9-110 apto 201	SAN GIL-SANTANDER	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-04	2026-04	320488534	9503535705	I	2026/05/11	2026/05/19	NEQUI	8	\$553,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$303,400	\$1,800	\$0	\$305,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$303,400	\$1,800	\$0	\$305,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,900	\$100	\$0	\$10,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,900	\$100	\$0	\$10,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$237,000	\$1,400	\$0	\$238,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$237,000	\$1,400	\$0	\$238,400
TOTAL				1	\$550,300	\$3,300	\$0	\$553,600



HELBERT FUENTES RAMÍREZ
NIT: 19420368 - 6
Dirección: Carrera 9 # 11 - 26 local 201 y 202
Cel: 3023216758
E-mail: saludempresarialsangil@gmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 8.763

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
19	02	2025	SAN GIL (SANTANDER, COLOMBIA)	EVALUACIÓN MEDICA OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR			
DÍA	MES	AÑO	Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
PARTICULARES CONTADO				PARTICULARES			
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
BARRERA MEDINA LUISA FERNANDA				Genero	Edad	Documento de Identificación	
Apellidos y Nombres				FEMENINO	40 AÑOS 7 MESES 7 DÍAS	CC	37901034
Carga						Tipo	Número
INSTRUCTORA							
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL				APTO			
Observaciones: NO APLICA							
N/A				NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)			
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO	RECOMENDACIONES		
SIN RESTRICCIONES LABORALES				NO APLICA	NO APLICA		
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EVALUACIÓN OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR				✓	VISIOMETRÍA		
AUDIOMETRÍA				✓	EXAMEN PSICOMOTRIZ		
OPTOMETRÍA				✓	-----		
RECOMENDACIONES MÉDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES			
		USO DE EPP		HABITOS SALUDABLES			
		PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL					
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
APTO SIN RESTRICCIONES PARA LABORAR.							
- USO ADECUADO DE LOS EPPS (ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL). SUMINISTRADOS POR LA EMPRESA. - HÁBITOS SALUDABLES DE ALIMENTACIÓN Y EJERCICIO FÍSICO. - HACER ACTIVIDADES PREVENTIVAS DE TIPO OSTEOMUSCULAR COMO PAUSAS ACTIVAS. - REALIZAR MOVIMIENTOS DE EXTENSION, FLEXION Y ROTACION EN ARTICULACIONES CERVICAL, MUÑECAS Y CADERA. - ADOPTAR ADECUADAS POSTURAS DE TODOS LOS SEGMENTOS CORPORALES. - SEGUIR PROTOCOLO PARA MANEJO ADECUADO DE CARGAS (BUENA ERGONOMÍA: CERCA DEL CUERPO, PIERNAS SEPARADAS FLEXIONADAS Y MANTENER LA ESPALDA RECTA).							
OPTOMETRÍA: EMETROPE AUDIOMETRÍA: AUDICION NORMAL BILATERAL PARACLINICOS: DENTRO DE LIMITES NORMALES PSICOLOGICO: APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO ASIGNADO							
RECUERDE QUE COMO TRABAJADOR Y DE ACUERDO AL ARTICULO 22 DEL DECRETO 1295 DE 1994 Y DEL DECRETO 1072 DE 2015 EN EL ARTICULO 2.2.4.6.10 "USTED TIENE LA RESPONSABILIDAD DE:							
1. PROCURAR EL CUIDADO INTEGRAL DE SU SALUD.							
2. SUMINISTRAR INFORMACION CLARA, VERAZ Y COMPLETA SOBRE SU ESTADO DE SALUD".							
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.							

Médico



Firma:

Nombre: FUENTES RAMIREZ HELBERT EDISON

R. M.: 1480200

L.S.O.: 00142



Código de Seguridad
J866P1V8763

Aspirante o Trabajador



Firma:

Nombre: BARRERA MEDINA LUISA FERNANDA

CC: 37901034

	RESOLUCION	CODIGO VERSIÓN FECHA DE APROBACIÓN PÁGINA	AP-JC-RG-89 5 22/05/2017 1 de 1
---	-------------------	--	--

RESOLUCION NUMERO - - 00142 DE 2018

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **HELBERT EDISON FUENTES RAMIREZ** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 19420368 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otróguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **HELBERT EDISON FUENTES RAMIREZ. - MEDICO Y CIRUJANO GENERAL - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 19420368, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los

09 ENE 2019

LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO
 Secretario de Salud Departamental

Revisó: Víctor Guillermo Taboada - Coordinador Grupo de Acreditación en Salud y SOG
 Proyectó: Elizabeth Caballero Zabala - Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C.

**DECLARACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y
CONFLICTO DE INTERESES**

Yo, Luisa Fernanda Becerra Medina, mayor de edad, identificado(a) con
cédula de ciudadanía No. 37901039 de San Gil

**ME PERMITO MANIFESTAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO ANTE
LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL QUE:**

1. INHABILIDADES

No, me encuentro incurso(o) en ninguna causal de inhabilidad para contratar con su institución y demás entidades del Estado, en los términos establecidos en el artículo 126 y demás articulado concordante de la Constitución Política, Art. 8 de la Ley 80 de 1993, Art. 18 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

En particular, declaro que:

1. No, he sido condenado(a), ni me encuentro cumpliendo condena por delitos contra la administración pública o relacionados con actos de corrupción.
2. No, me encuentro inhabilitado(a) por sanciones disciplinarias o fiscales vigentes.
3. No tengo vínculo matrimonial o de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con servidores públicos que intervienen en el proceso de evaluación, selección o contratación.

2. INCOMPATIBILIDADES

1- Declaro que NO estoy en ninguna situación de incompatibilidad que impida mi participación en la presente convocatoria o proceso.

3. CONFLICTO DE INTERESES

Manifiesto que:

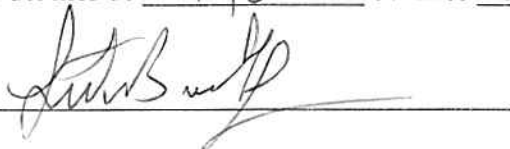
- 1- No tengo intereses particulares, económicos o personales que entren en conflicto con los fines del presente proceso.
- 2- En caso de conocer cualquier circunstancia futura que pueda configurar un posible conflicto de intereses, me comprometo a informarlo de manera inmediata a la autoridad correspondiente.

4. COMPROMISO DE VERACIDAD

Declaro que la información aquí consignada es veraz, y entiendo que cualquier falsedad, omisión o inexactitud constituirá causal de exclusión del proceso y podrá generar las acciones legales a que haya lugar.

En constancia, firmo la presente declaración en la ciudad de San Gil – Santander a los
26 días del mes de Mayo del años 2020

Firma: _____



Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LUISA	FERNANDA	BARRERA	MEDINA

Documento de identificación

Tipo Número

Lugar de nacimiento

País Departamento Municipio

Lugar de domicilio

País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL

Lugar de sede

País Departamento Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$62.673.600,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$62.673.600,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE	COLOMBIA	SANTANDER	SAN GIL	\$180.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí☐

No☒

☒ Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí☐ No☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí☐ No☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones:

Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés:

Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

--

Fecha. Mayo 26 de 2026

OBJETO A CONTRATAR: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERÍA (5) CON TÍTULO PROFESIONAL PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC, PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL

Persona a evaluar: LUISA FERNANDA BARRERA MEDINA							
REQUISITOS MINIMOS SEGÚN REQUERIMIENTO TECNICO PARA CONTRATACION							
1	COMPETENCIAS ACADÉMICAS REQUERIDAS	Título profesional como jefe de enfermería					
2	EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA	El proponente deberá acreditar experiencia profesional mínima de un (1) año en el área de la salud, esta experiencia deberá ser acreditada mediante actas de liquidación o certificaciones laborales					
COMPETENCIA		REQUISITOS ACREDITADOS		PROPONENTE			
				CUMPLE	NO CUMPLE		
1	COMPETENCIAS ACADÉMICAS REQUERIDAS	Se verificó en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP II-: Diploma de ENFERMERA expedido por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 30 de junio de 2006		X			
2	EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA	Se verificó en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP II-: • Certificaciones de contratos:		X			
		Nombre Institución	Objeto del contrato			Fecha de ingreso	Fecha de retiro
		HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERÍA (1) CON TÍTULO PROFESIONAL PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC, PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL			23/09/2024	25/11/2024
		HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERIA 1 CON TITULO PROFESIONAL PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL ANEXO NO. 1 PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC,			14/05/2024	15/06/2024

			PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO NO CINT 209 2024				
		CLINICA SANTA CRUZ DE LA LOMA S.A.	ENFERMERA JEFE	2011/07/01	2017/12/21		
		COOFONCE SALUD CTA	ENFERMERA JEFE EN LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	2007/08/22	2008/02/29		

De acuerdo a lo anterior, se evidencio que **LUISA FERNANDA BARRERA MEDINA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 37.901.034 expedida en San Gil, es una persona idónea para desarrollar el objeto requerido, de acuerdo con lo exigido dentro del requerimiento técnico (estudio de conveniencia y oportunidad) para contratación.


JOHANA CAROLINA FLOREZ GUERRERO
Profesional Contratista-área Jurídica-Contratación

**VERIFICACION DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL PROCESO CONTRACTUAL QUE
ADELANTA LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL CUYO OBJETO ES:**

“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERÍA (5) CON TÍTULO PROFESIONAL PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC, PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL.”

La contratación se llevará a cabo a través del procedimiento de contratación directa contenido en el acuerdo No. 010 DE NOVIEMBRE 24 DE 2023 *“por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación para la Empresa Social del Estado Hospital Regional de San Gil”* expedido por la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Resolución No 108 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023 mediante la cual se adecua el Manual de Contratación de la Entidad.

DOCUMENTOS DE ORDEN JURIDICO	LUISA FERNANDA BARRERA MEDINA
Propuesta técnica (objeto de la invitación, plazo, alcance, valor, condiciones etc).	CUMPLE
Hoja de vida Persona Natural impresa de la plataforma SIGEP anexando los soportes de estudio y experiencia registrados en la misma plataforma.	CUMPLE
El proponente NO deberá acreditar experiencia	CUMPLE
Antecedentes disciplinarios expedidos por la procuraduría general de la nación actualizada.	CUMPLE
Antecedentes de responsabilidad fiscal expedidos por la contraloría general de la nación.	CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales actualizados	CUMPLE
Certificado de antecedentes contravencionales actualizados consultados a través del siguiente link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.	CUMPLE
Fotocopia de cédula de ciudadanía	CUMPLE
Certificado Libreta Militar	N/A
Tarjeta profesional. (si aplica)	CUMPLE
Certificado de registro profesional expedido por la Secretaría de Salud de Santander o por el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud – RETHUS actualizado.	CUMPLE
Registro Único Tributario (RUT)	CUMPLE
Certificado de Delitos sexuales actualizados.	CUMPLE
Certificado REDAM actualizado	CUMPLE
Soporte de pago de seguridad social integral	CUMPLE
Examen médico: concepto medico ocupacional	CUMPLE
Declaración de conflicto de interes	CUMPLE
Declaración sobre inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE